



**Ajuntament  
de Castelló**

---

**MEMORIA**

---

**CUENTA GENERAL AÑO 2016**

---

**ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD**

**AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN**



**ÓRGANO DE GESTIÓN  
PRESUPUESTARIA Y  
CONTABILIDAD**

**MEMORIA**  
**CUENTA**  
**GENERAL**

**AÑO 2016**



**Í N D I C E**

	Nº Página
<b>1,- ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD</b>	<b>4</b>
INTRODUCCIÓN	5
CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO	6
• ORÍGENES DE LA CIUDAD	6
• TERRITORIO	8
• ACCESOS A LA CIUDAD	9
• PLANEAMIENTO	10
• CLIMA	12
• POBLACIÓN	12
LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS PREDOMINANTES	14
• LA INDUSTRIA Y LOS SERVICIOS	14
• AGRICULTURA	18
• HERMANAMIENTOS	19
• TURISMO Y GASTRONOMIA	19
• ARTESANÍA	20
ORGANIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN	21
A) ORGANIZACIÓN POLÍTICA	21
1) EQUIPO DE GOBIERNO. ALCALDÍA Y ÁREAS DE GOBIERNO	21
2) EL PLENO	23
3) JUNTA DE PORTAVOCES	24
4) COMISIONES DEL PLENO	26
5) LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	31
6) LAS COMISIONES DE ESTUDIO	33
7) DELEGACIONES	36
8) DISTRITOS	37



B) ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	38
PLANTILLA DE PERSONAL AÑO 2016	38
ENTIDADES DEPENDIENTES, FUNDACIONES Y FUENTES DE FINANCIACIÓN	44
<b>2.- GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS, CONVENIOS Y OTRAS FORMAS DE COLABORACIÓN</b>	47
LISTADO CONCESIONES SERVICIOS PÚBLICOS	48
RELACIÓN CONVENIOS SUSCRITOS DESE 01/01/16 A 31/12/16	50
PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA ADJUDICADOS	65
<b>3.- BASES PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS</b>	70
A) PRINCIPIOS CONTABLES	71
B) COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN	71
C) RAZONES E INCIDENCIAS EN LAS CUENTAS ANUALES	71
D) COMPETENCIAS DEL PLENO EN MATERIA DE REGULACIÓN CONTABLE	72
E) RECONOCIMIENTOS EXTRAJUDICIALES DE CRÉDITO	73
<b>4.- NORMAS DE RECONOCIMIENTOS Y VALORACIÓN</b>	74
CRITERIOS CONTABLES APLICADOS	75
a) INMOVILIZADO INTANGIBLE	75
b) INMOVILIZADO MATERIAL	75
c) INVERSIONES FINANCIERAS	77
d) EXISTENCIAS	77
e) PROVISIONES DEL GRUPO 1	77
f) DEUDAS	77
g) PROVISIONES PARA INSOLVENCIAS	78



# **1.- ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD**



## **INTRODUCCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública Local (Regla 45), la Memoria completa y amplía la información contenida en el Balance, la Cuenta del resultado económico-patrimonial, el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de efectivo y el Estado de Liquidación del Presupuesto.

La Memoria consta de 28 notas ajustándose a los modelos que se establecen en la Tercera Parte del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local anexo a la nueva Instrucción.

De la página “web” municipal y de los datos oficiales y publicaciones del INE y del propio Ayuntamiento de Castellón se puede obtener la siguiente información que integra la presente Memoria:



## CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO

### Orígenes de la ciudad.

El espacio que hoy conocemos como la ciudad de Castellón de la Plana comenzó a formarse en el siglo XIII. La ciudad ha celebrado estos días el 750 aniversario de la firma del privilegio real, por parte del monarca Jaume I, que permitió el traslado de los primeros pobladores cristianos desde el altozano sobre el que se asentaban, en el Castell Vell, hasta la fértil llanura, habitada por musulmanes y judíos. Fue el 8 de septiembre de 1251 cuando desde Lleida, el rey de la Corona de Aragón concedió el permiso que ahora se celebra, haciendo caso a las reivindicaciones de la población cristiana, que reclamaba bajar al llano para establecerse y abandonar su precario modo de vida en el monte, aprovechando que prácticamente habían desaparecido las tensiones entre las distintas comunidades religiosas, y envidiando el éxito comercial y agrícola de judíos y musulmanes.

El primitivo emplazamiento, al pie de la montaña, no ofrecía las condiciones más adecuadas para el desarrollo urbano, cosa que sí permitían las tierras más fértiles y aptas para el cultivo de la llanura, más propicias para generar una riqueza de la que necesariamente habían de salir las rentas feudales.

Así, tomando como núcleo inicial la preexistente alquería de Benbirabe, en el límite del secano y la huerta y en la confluencia de varios caminos, se creó la nueva villa.

En un momento en el que había que comenzar de nuevo, en el que una nueva sociedad se iba asentando en unas tierras recientemente conquistadas, fue preciso dotar de los medios jurídicos necesarios a los núcleos urbanos para que se pudieran desarrollar, así como el fomento de medidas económicas que permitieran la vida en ellas.

Privilegios reales autorizando la celebración de ferias, como el que recibió Castellón en el año 1269, iban destinados a potenciar el desarrollo de unos mercados en los que las actividades artesanales y mercantiles cobraron importancia junto a la



agricultura, base principal de la economía y a la que estaba dedicada la mayor parte de la población.

Desde el punto de vista agrícola, el término de Castellón presentaba y presenta tres tipos de paisaje: marjal, huerta y secano. En el proceso de roturación que se llevó a cabo, la huerta fue la primera en ser colonizada. En el secano predominó el cultivo de la vid hasta que, en el siglo XIV, comenzaron a extenderse en él los cultivos arbóreos. Los marjales fueron las últimas tierras roturadas. Para hablar de la agricultura castellanense es necesario hacer referencia al sistema de riegos cuyas aguas, procedentes del río Millars, regaban no solo la huerta de Castellón sino también las de Almassora, Vila-real y Burriana que se repartían proporcionalmente el agua de acuerdo con lo estipulado en una sentencia dictada por el Conde de Ribagorza en el año 1347.

La villa, construida en un punto de ininterrumpida permanencia humana a lo largo del tiempo, adoptó una fisonomía de calles rectas cruzadas en ángulo recto y protegida toda ella por murallas. Experimentó un sucesivo crecimiento urbano, consecuencia del demográfico, que se pone de manifiesto en un documento del año 1272 por el que Jaume de Roca, procurador de la Iglesia de San Vicente de Valencia que por entonces poseía el señorío de la villa, dio autorización para que fuera ampliada. Aquel conjunto urbano contaba ya con los elementos esenciales para la vida ciudadana: plaza, palacio comunal, tribunales, mercado e iglesia.

Los habitantes de aquella reciente villa cristiana que reafirmaban su unidad de culto en torno a la parroquia contaron, inmediatamente, con una iglesia que probablemente en sus inicios fue una modesta edificación cubierta de armadura de madera y arcos transversales. Era en aquel templo, ampliado y reedificado con el tiempo, donde anualmente juraban su cargo los miembros del Consell.

El Consell General, verdadero titular del gobierno municipal, una vez superadas sus etapas iniciales, estaba formado por tres órganos de poder: uno de carácter unipersonal, el justicia y dos de carácter colegiado: los jurados y los consellers. La villa de Castellón obtuvo la facultad de poseer su propio municipio, organizado como ya lo estaba el de la ciudad de Valencia, a través de un privilegio que le otorgó el rey Pere III el 5 de enero de 1284 y previa aceptación del Furs por parte de la villa.

Esa organización condujo al desarrollo de una administración municipal que fue adquiriendo mayor complejidad con el paso del tiempo, y que ha quedado reflejada en la documentación producida. Unos documentos que actualmente





conforman el patrimonio documental de la ciudad y constituyen un signo de identidad para la misma.

## **Territorio**

Castellón es una ciudad situada en la comarca de la Plana, al norte de la Comunidad Valenciana y al este de España. Casi todo su término municipal es una llanura, exceptuando el interior donde se ve afectada por las estribaciones de la Sierra del Desierto de las Palmas.

La ciudad de Castellón de la Plana, cuya posición en el mapa queda perfectamente definida y singularizada por la intersección en sus cercanías del meridiano 0° de Greenwich con el paralelo 40° norte, se halla edificada en la parte norte de la comarca de la Plana, algo al interior con respecto al mar buscando el suelo firme del secano.

Situada en un pasillo de comunicaciones aprovechado desde tiempos remotos, su emplazamiento es de contacto sobre suelos arcillosos consolidados, en el borde mismo de la huerta y a tres kilómetros escasos de los terrenos limosos de la marjalería.

Sus principales datos físicos son los siguientes:

**Superficie:** 107,5 Km<sup>2</sup>

**Altitud:** 30 m.

El medio natural en que se levanta la ciudad responde fielmente a las características que su apellido sugiere y que son precisamente las que cabe esperar en un paisaje mediterráneo por excelencia.

Una línea de agradables playas de unos 42 km. de longitud que forma parte del suave seno del golfo de Valencia, de los que alrededor de 8 km. pertenecen al término municipal de Castellón, constituye el contacto de la llanura de la Plana con las aguas del Mediterráneo.

Los más de 10 km. que separan a la ciudad de Castellón de Benicàssim constituyen una amplia playa que en su extremo norte se denomina Playa del Serradal y en su continuación hasta el puerto, Playa del Gurugú. De arena fina y dorada, está delimitada por un paseo marítimo y cuenta con diferentes servicios: un



aeródromo donde iniciarse en el vuelo o el paracaidismo y un campo de golf son algunas de las actividades posibles. El puerto, además de presentar una intensa actividad industrial gracias a la potente industria azulejera, alberga las instalaciones de un club náutico que es sede de importantes regatas de vela. Una escuela de vela ligera y un club de buceo, junto al moderno Planetario situado en sus inmediaciones, así como una gran zona lúdica en el Grao donde se pueden encontrar salas de cine, restaurantes y un Casino.

Pero Castellón aún se prolonga 35 millas mar adentro (algo más de sesenta kilómetros) para reaparecer en el archipiélago de las Columbretes, islas que pertenecen al territorio municipal de la capital.

El conjunto insular está formado por cuatro islas mayores), más varios islotes y escollos. La isla Grande adopta la forma de un cráter abierto hacia levante, lo cual indica su origen volcánico, tiene casi un kilómetro de longitud y una altura máxima de 85 metros en la que se halla instalado un faro.

Protegidas como Parque Natural por disposición de la Generalitat Valenciana de 25 de enero de 1988 y restringidas las visitas con el fin de proteger el ecosistema, las islas Columbretes encierran una interesante fauna terrícola y avícola y una flora peculiar. Aparte de la riqueza en pesca, hoy bastante mermada por los abusos, los fondos submarinos del archipiélago guardan sorprendentes bellezas naturales.

Dentro de los 107'32 kilómetros cuadrados que comprende el término municipal de Castellón de la Plana se despliega una gran variedad de paisajes que pueden reducirse a tres modalidades básicas: marjal, huerta y secano.

## **Accesos a la ciudad**

Castellón dispone de una amplia red de comunicaciones. Por carretera se puede llegar a Castellón por la **N-340** y por la **AP-7**. La **CS-22** es una vía, operativa desde el año 2006, que se concibió como acceso directo de alta capacidad al puerto de Castellón desde la N-340. Sin embargo, esta infraestructura presenta un mayor potencial, ya que, en la medida en que se completase el cuadrante Noreste, enlazando con las vías Norte-Sur de alta capacidad (N-340, AP-7 y CV-10), podría soportar una función de circunvalación de la ciudad, análoga a la que resuelve la N-340 por el oeste de la ciudad, conectando las carreteras de Ribesalbes (CV-197),



Alcora (CV-16) y Borriol (CV-151). Con ello se descargaría la Ronda de la ciudad, que actualmente está desempeñando esta función.

Por el sur, en la alternativa S-1 (longitud 3,9 km), el punto de contacto con la AP-7 se situaría en la playa de peaje, forzando a una reforma de este elemento para realizar la conexión con la circunvalación. El contacto con la Autovía de la Plana (CV-10) se situaría en el enlace actual con la Ctra. Ribesalbes.

Además la ciudad dispone de estación de tren y autobuses, así como un puerto pesquero, deportivo y comercial. El aeropuerto más cercano, hasta hace unos años, se encontraba situado en Valencia, a 64 kilómetros de Castellón, situación que cambia con la reciente puesta en funcionamiento de las instalaciones de Villanueva de Alcolea que mejorarán en el futuro considerablemente el acceso a través de los medios aéreos. Asimismo se debe señalar que Castellón y el Grao de Castellón están comunicados por la Avda. del Mar, Avda. Hnos. Bou y la carretera de acceso al puerto.

Una de las principales novedades, en los últimos años, en este ámbito de las comunicaciones ha sido la ejecución del "TRAM": esta infraestructura debe mejorar la movilidad en la ciudad y su enlace con el Grao que constituye uno de los polos comerciales y de ocio más importantes del término municipal.

### **Planeamiento.**

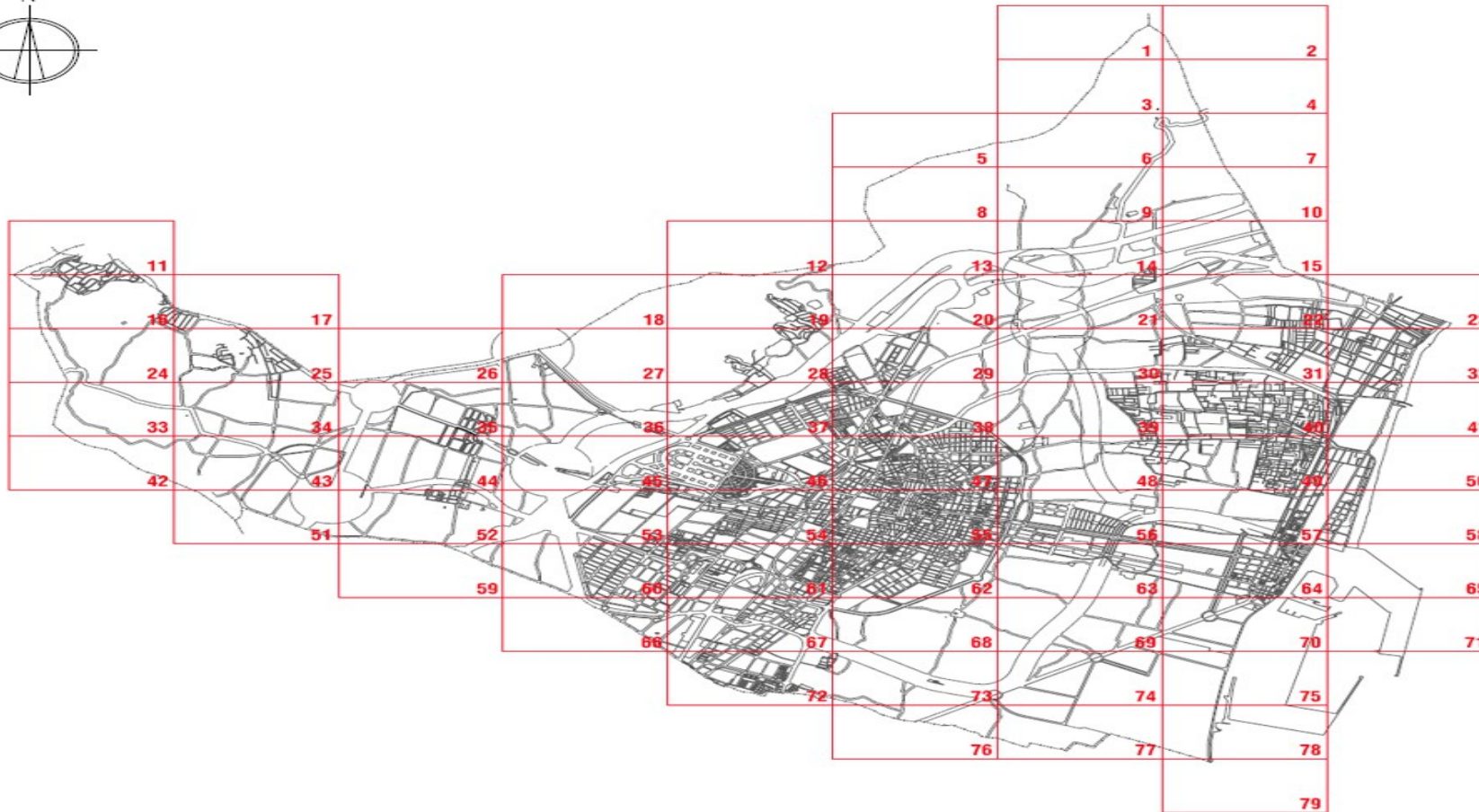
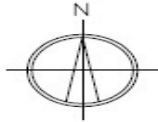
En cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo de 22 de noviembre de 2011 se está tramitando por el Ayuntamiento de Castellón un nuevo Plan General de Ordenación Urbana de Castellón de la Plana.

Se han aprobado las normas urbanísticas transitorias de urgencia por acuerdo de 27 de febrero de 2015 del Consell, publicado en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana número 7476, de 2 de marzo. Estas normas sustituyen el régimen urbanístico aprobado por Decreto 139/2012, de 21 de septiembre, del Consell.

La vigencia de estas normas urbanísticas transitorias de urgencia para el municipio de Castellón de la Plana han sido prorrogadas hasta el 1 de abril de 2019 por acuerdo del Consell de 13 de enero de 2017, publicado en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 7961, de 19 de enero.



# MEMORIA CUENTA GENERAL AÑO 2016





## Clima.

El clima de Castellón de la Plana, de acuerdo con la clasificación climática de Köppen, es en general semiárido frío (BSk), si bien está muy cerca del límite con el clima mediterráneo (Csa). La temperatura media anual es de unos 17,5°C. Castellón posee un clima muy benigno, sin temperaturas extremas, sus valores medios oscilan entre los 10.4°C de enero y los 25.0°C de agosto. De este modo los meses más fríos son enero y febrero, y los más calurosos mayo, junio y julio.

Las precipitaciones anuales son superiores a los 442 mm, con mínimos muy marcados en verano (tres meses secos, de junio a agosto) y máximos en los meses de otoño (de septiembre a noviembre, por el efecto del fenómeno meteorológico denominado como “gota fría”, ya que el clima mediterráneo también es un clima con lluvias estacionales)

Otro rasgo característico del clima de Castellón es que la ciudad cuenta con más de 300 días de sol al año, es decir, unas 2.689 horas de sol al año

## Población.

Castellón de la Plana tiene 170.990 habitantes (según los datos del INE a 1 de enero de 2016); se trata de la cuarta ciudad más poblada de la Comunidad Valenciana y de la más habitada de la provincia de Castellón. La ciudad concentra, de hecho, al **29,52%** de la población provincial, que asciende a 579.245 habitantes a dicha fecha.

Además, el área metropolitana de Castellón que incluye también a los municipios de Vila-real (50.252), Burriana (34.643), Almazora (25.632) y Alquerías del Niño Perdido (4.528), cuenta con un total de **286.045** habitantes.

Una población cuyo carácter tradicionalmente autóctono, procedente de las comarcas vecinas, varió radicalmente en las últimas décadas del siglo pasado cuando el componente migratorio pasó a ser muy destacado. Una tendencia que entre 2001 y 2011 se incrementó notablemente con el asentamiento de residentes extranjeros que llegaron a representar el 21,36% de la población total del municipio, llegados por motivos laborales o económicos. No obstante, después de varios años de un notable ascenso poblacional, en la actualidad el crecimiento medio anual es



muy inferior, acorde con las previsiones generales de estancamiento de la Comunidad Valenciana para los próximos años.

Actualmente el **15,74%** de la población de la ciudad (**26.906**) son de nacionalidad extranjera, siendo el colectivo foráneo predominante el rumano con **16.301** habitantes (que representan el **60,59%** del total de población extranjera y el **9,53 %** del total de la población empadronada en el municipio).

Evolución demográfica de Castellón de la Plana									
AÑO	1787	1857	1900	1920	1940	1960	1970	1981	1991
Población	12.003	19.945	29.904	34.457	46.876	62.493	93.968	126.464	138.489
AÑO	2001	2006	2008	2010	2012	2013	2014	2015	2016
Población	147.667	172.110	177.924	180.690	180.204	180.185	173.841	171.669	170.990



## **LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS PREDOMINANTES.**

### **La industria y los servicios.**

El proceso industrializador iniciado a mediados del siglo pasado configuró una distribución sectorial propia de áreas geográficas desarrolladas. Una circunstancia que supuso una transformación social de lo agrario a lo industrial que se puede calificar de tardío con respecto a otras áreas o regiones del estado español y que es fundamental para explicar los procesos morfológicos expansivos experimentados en Castellón en las últimas décadas.

A las tradicionales industrias cerámica y textil, se unieron en las últimas décadas una industria nueva en la comarca como era la petroquímica y una serie de industrias secundarias asociadas a ella que, junto a otras locales, la mayoría de tradición familiar, como el mueble, alimentación etc, forman un complejo industrial cohesionado y dinámico, haciendo que la comarca de la Plana sea, tras el área de l'Horta de València y el complejo Alacant-Elx, la tercera zona industrial más importante de la Comunidad Valenciana.

Pero la industria castellanense, debido fundamentalmente a sus aspectos tradicionales, posee una serie de características propias como son el minifundismo empresarial, la proyección exportadora, la atomización y la especialización con un marcado dominio de la pequeña y mediana empresa, como lo demuestra el análisis por grupos productores del sector secundario local.

Las claves más importantes de la estructura actual de la industria castellanense serían las siguientes:

- ❖ Energía y agua: decisiva importancia de la refinería de petróleo.
- ❖ La industria cerámica: un sector tradicional e impulsor en la ciudad y la comarca.





- ❖ La industria del metal: atomización y diversificación.
- ❖ La industria química: un sector complementario del cerámico.
- ❖ Las industrias manufactureras: decisiva importancia del textil.
- ❖ La construcción: un sector que ha representado en años anteriores casi el 35% del empleo.

Castellón de la Plana, como ciudad, presenta actualmente una serie de características privilegiadas dentro del sistema urbano español, en sus relaciones con el arco mediterráneo de ciudades, que permiten clasificarla como ciudad media, por posición y tamaño e intermedia, en relación a su desarrollo y función económica.

Precisamente esa función de intermediación, lo que se denomina el umbral crítico-social y su posición en la red urbana, como capital provincial y centralidad comarcal política y administrativa, es la que ha propiciado y generado su especialización en el sector terciario, con una ocupación de más del 60% de su población activa en los últimos años.

La economía de la ciudad es muy diversificada ya que en ella se desarrollan actividades muy variadas. A este hecho hay que añadir una vieja tradición de cabeza administrativa que mantuvo a lo largo de toda su historia, desde la gobernación foral hasta las gobernaciones borbónicas que culminaron con la capitalidad provincial ahora vigente, que alcanzó en 1833. Es también centro comercial, no sólo por razón de su propia entidad demográfica sino, además, para atender las necesidades de las comarcas cercanas. Todo ello contribuye a crear y dar vida al ambiente urbano de la ciudad.

El sector terciario y, en particular el subsector del comercio, siempre ha estado presente en la economía productiva de la ciudad. Los servicios financieros, administrativos, sanitarios, etc., son el grupo más importante de este sector, con una ocupación del 60,66%, quedando en segundo lugar un sector tradicional como es el comercio con el 32,07%. El turismo y los servicios hosteleros con el 4,60%, ya quedan muy distanciados y los servicios de reparación con el 2,67%.

El trasvase de la preponderancia de las actividades agrarias tradicionales e industriales a las de servicios, ha sido el hecho más relevante de la transformación estructural de Castellón en las últimas décadas.





Pero las nuevas formas comerciales, causadas por la propia complejidad urbana y económica, también se han asentado en Castellón, minimizando la teoría de localización y jerarquía comercial de los lugares centrales. La población, debido a los medios de transporte y las nuevas necesidades familiares y laborales, sí está dispuesta a “recorrer” mayores distancias para beneficiarse con otros conceptos comerciales y esto se lo ofrecen las grandes superficies periféricas. La descentralización comercial se ha completado con otras áreas especializadas por diferentes puntos de la ciudad, tanto por comercio especializado de uso ocasional, particularmente en los espacios o barrios del Este (Rafalafena, Avda. del Mar o Fadrell), como por medianas superficies de comercio diario o semanal, los supermercados y grandes centros comerciales como “La Salera”.

También debe señalarse la irrupción de un nuevo espacio urbano en el muelle de Costa del Puerto, entrada de la zona pesquera y deportiva, un complejo lúdico con diseño avanzado y modernista, funcional y grato para el visitante: la Plaza del Mar en el Grao de Castellón que se constituye en puerta abierta al mundo de la exportación y el tráfico comercial.

Por otra parte el comercio exterior castellonense se basa, principalmente, en la exportación de agrios y azulejos y en la importación de productos energéticos o petrolíferos. La gran actividad en este sector ha permitido que la ciudad se haya apuntado a la especialización funcional de su espacio periurbano con la construcción de la denominada “Ciudad del Transporte”.

La constitución de la sociedad urbanística municipal “GUMSA y la modificación y adecuación del P.G.O.U. de 1984, recalificando una zona de S.N.U., en Suelo Urbanizable No Programado Industrial -2 y la redacción posterior del Proyecto de Actuación Urbanística, hicieron posible la ejecución de sus casi 700.000 m<sup>2</sup> y su puesta en funcionamiento en el año 1994, iniciándose la instalación de empresas no sólo de transporte, sino de otro tipo de servicios terciarios.

La provincia de Castellón es, desde hacía varias décadas, un fenómeno turístico basado en la demanda del litoral costero. Sin embargo es preciso matizar que la ciudad de Castellón no concentra un elevado número de activos en esta actividad. En su término municipal el desarrollo turístico queda localizado exclusivamente en la fachada litoral septentrional, en lo que es la prolongación costera hacia Benicàssim. Las instalaciones industriales al Sur del puerto, bloquean en esta orientación cualquier indicio de actividad turística. En Castellón es muy importante la existencia de vivienda individual secundaria, no sólo en el litoral, sino por la totalidad del término municipal: gran número de alquerías y masets se esparcen por toda la superficie y extensión del término castellonense, ofreciendo un lugar donde refugiarse y evadirse en los fines de semana y meses estivales. También



es preciso mencionar la formación de las urbanizaciones de Oeste, en las montañas calizas de la Coma y Penyeta Roja, e incluso en otras de localidades vecinas como Benicàssim y Borriol.

El desarrollo turístico de Castellón queda localizado en el litoral norte como un espacio dotacional y residencial. La prolongación de la carretera de Almassora en dirección al núcleo turístico de Benicàssim, delimita un sector con un uso variado del suelo. En este espacio podemos contabilizar los siguientes procesos espaciales:

- Desaparición del suelo industrial, con la desmantelación de los complejos de Fertiberia y Campsa, ganándose una importante superficie de uso público.
- Parque del pinar y jardines, destacando la regeneración de la playa de dunas, que forma el cordón de unión con las playas de Benicàssim y la construcción del nuevo Parque Litoral enfrente del Pinar del Grao.
- Los “masets” y ciudad jardín: los “masets” y las alquerías son las viviendas secundarias locales, de mayor tradición, propias del minifundismo de la marjalería. En muchos casos, los cultivos de huerta se han sustituido por jardines, piscinas, etc. En los últimos años se han adicionado a los chalets de ciudad jardín, bloques de apartamentos con cuatro o cinco alturas, jardines y servicios que pretenden atraer a población en primera residencia.
- Equipamientos turísticos y de ocio: la proximidad con Benicàssim, principal núcleo alternativo de Castellón, ha contribuido al crecimiento de la oferta turística. En este sentido destacan un Hotel junto al campo de golf y la Residencia de Vacaciones Militar. El Planetario y el Museo de la Ciencia, primero en construirse en la Comunidad Valenciana, constituyen la principal oferta de ocio.
- Instalaciones deportivas públicas y privadas: destaca el Aeródromo para los deportes de aire, el mencionado campo de golf, campos de fútbol, tiro, tenis y padel, Pabellón de Deportes Ciudad de Castellón, la Piscina Olímpica y las remodeladas instalaciones del Complejo Deportivo de Gaetà Huguet. Por otra parte con la Escuela de Hostelería se ha buscado que las actividades turísticas y de restauración tuvieran un papel destacado.

La fachada marítima compuesta por una amplia playa de arenas, paseo marítimo y franja multifuncional, ofrece la mayor parte de los servicios turísticos de



Castellón, a lo que se debe unir sus peculiaridades morfológicas e históricas, así como las propiamente físicas o urbanas.

### **Agricultura.**

El paisaje agrario de Castellón se caracteriza por la dualidad que determinan la agricultura y el regadío. Casi el 70% del término municipal castellonense está dedicado a los cultivos y ello, en contraste con las zonas urbanizadas y las áreas industriales, ofrece una estampa característica que refleja la compleja realidad de Castellón, una ciudad que todavía hoy no puede ocultar su orígenes agrícolas a pesar de la industrialización y terciarización producida desde mediados de los años cincuenta del siglo XX, lo cual condujo a un paulatino retroceso del sector primario que en la actualidad ha quedado como residual a pesar de la importancia económica del sector citrícola.

El término municipal de Castellón tiene una superficie dedicada a la agricultura de aproximadamente 9500 hectáreas, de las cuales 8500 hectáreas son de regadío y 1000 de secano. Los cultivos más importantes son, en las zonas de secano, los algarrobos y los almendros, estando muchos de estos cultivos prácticamente abandonados en los últimos años debido al escaso rendimiento en la actualidad de los mismos.

En cuanto a las zonas de regadío, el cultivo estrella es, sin duda alguna, los cítricos, aunque también existen algunas parcelas dedicadas a las hortalizas, principalmente: alcachofas y tomates, además de melones, escarolas, puerros, apios, lechugas, pero en menor cuantía.

En las últimas décadas el término municipal de Castellón ha estado en total transformación ya que, debido al ataque de una enfermedad de los cítricos denominada "tristeza de los naranjos", los cultivos han tenido que sufrir una total reconversión. Así los agricultores han tenido que sustituir los denominados naranjos de pie amargo, que era el tipo de árbol más común, por otros pies tolerantes a la enfermedad de la tristeza.

Otra de las revoluciones más importantes que ha sufrido la agricultura en Castellón ha sido la transformación en los sistemas de riego tradicionales por métodos más modernos. Esto ha supuesto la sustitución de los canales y acequias por tuberías de presión, lo que ha llevado a los agricultores a cambiar el tipo de riego popular "a manta" (por inundación), por otros sistemas de riego localizado como son el riego por goteo, microaspersión, exudación, etc.



La comercialización de las naranjas castellanenses se centra principalmente en el consumo propio y la exportación a países europeos y norteamericanos.

Por último resulta destacable la creación del llamado “Banco de Tierras de Castellón” por tratarse de una iniciativa con la que el Ayuntamiento de Castellón intenta frenar la pérdida de superficie agraria útil a través de la puesta en valor de terrenos de cultivo perdidos o insuficientemente aprovechados, al mismo tiempo que intenta dar solución a la creciente y cada vez más importante problemática agroambiental derivada del abandono de los campos: riesgos de incendios, erosión del suelo, degradación paisajística, proliferación de plagas, roedores, etc..., contribuyendo, asimismo, al mantenimiento del paisaje agrario del término municipal y a la preservación de la tradición y prácticas agrícolas locales.

### **Hermanamientos.**

El Ayuntamiento de Castellón siempre ha mantenido el criterio de acercamiento entre los pueblos de Europa como avanzadilla de la unión de los países europeos: en definitiva construir desde los ayuntamientos una comunidad más entroncada en la cultura común.

En este sentido la ciudad de Castellón se hermanó con Chatellerault el día 27 de febrero de 1987, siendo promotor de éste Convenio el Regidor D. Miguel Bellido Ribés.

Desde entonces, tanto la delegación municipal castellanense como los responsables franceses, vienen cruzándose visitas protocolarias, amén de los convenios de colaboración existentes en materia cultural y lingüística.

Habitualmente los representantes de nuestra ciudad asisten a la ciudad de Chatellerault, invitados expresamente por éstos, cuando tiene lugar algún acontecimiento importante en aquella ciudad francesa, mientras que la delegación gala lo hace siempre con motivo de nuestras fiestas fundacionales de la Magdalena.

El Ayuntamiento tiene la intención de seguir aumentando éste tipo de intercambios socioculturales con la finalidad de seguir construyendo Europa.

### **Turismo y Gastronomía.**

Los visitantes que se acercan a Castellón pueden disfrutar de tres playas situadas en el distrito marítimo de El Grao. La calidad de sus aguas, las excelentes instalaciones y su cercanía a la ciudad las convierten en tres recursos turísticos al



alcance de cualquier visitante que decida disfrutar de la ciudad. En los últimos años, estas playas han recibido un impulso definitivo con la obtención de diversas certificaciones de calidad turística que pone de relieve su excepcionalidad. También se puede disfrutar durante la mayor parte del año de una gran variedad de deportes acuáticos. Asimismo, en época estival se convierten en una zona de ocio con completos programas para disfrute de los visitantes.

Durante los último años, Castellón ha favorecido especialmente la faceta deportiva de la ciudad tanto con la celebración de grandes eventos deportivos como por la potenciación de la construcción y uso de instalaciones deportivas (en este sentido es preciso reseñar la finalización en 2015 de las reformas del Complejo Deportivo de Gaetà Huguet que constituye en polo de atracción de importantes competiciones nacionales e internacionales en materia de atletismo). Especialmente interesante es la celebración de una maratón internacional, evento deportivo que se ha consolidado ya como uno de los más importantes del panorama internacional. Por otra parte, los deportes que se pueden practicar en Castellón se agrupan en dos bloques: los que se practican en recintos cerrados como las piscinas, gimnasios o estadios y los que se practican al aire libre, estos últimos favorecidos por nuestro clima muy benigno.

Nuestra ciudad ofrece una oferta gastronómica propia y representativa de las diferentes comarcas de la provincia. Típicamente mediterránea, la gastronomía de nuestra ciudad destaca por las variedades de arroces, el pescado y el marisco fresco y por las excelentes verduras de nuestras huertas. Las naranjas y mandarinas de Castellón son uno de nuestros atractivos turísticos por su calidad, sabor y aroma. Un fruto único lleno de propiedades y vitaminas que podrá comprar desde septiembre hasta mayo en el "Mercat de la Taronja". Además, el visitante encontrará en Castellón multitud de restaurantes donde podrá gozar de platos elaborados con los excelentes productos que dan la tierra y el mar.

### **Artesanía.**

La capital de La Plana es centro de comercio de la artesanía que se puede encontrar a lo largo y ancho de la provincia de Castellón. Además de especialidades de la propia ciudad como son los trabajos con cera, papel maché o hierro, destaca, sobre todo, la cerámica y la ornamentación manual de la misma que la convierten en verdaderas joyas. Productos realizados con mimbre y caña también son fáciles de encontrar.



## **ORGANIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN**

Se va a describir la estructura organizativa básica, vigente en el año 2016, distinguiendo dos niveles: la organización política, implementada a partir de la toma de posesión de la actual Corporación el 13 de junio del año 2015 y la organización administrativa.

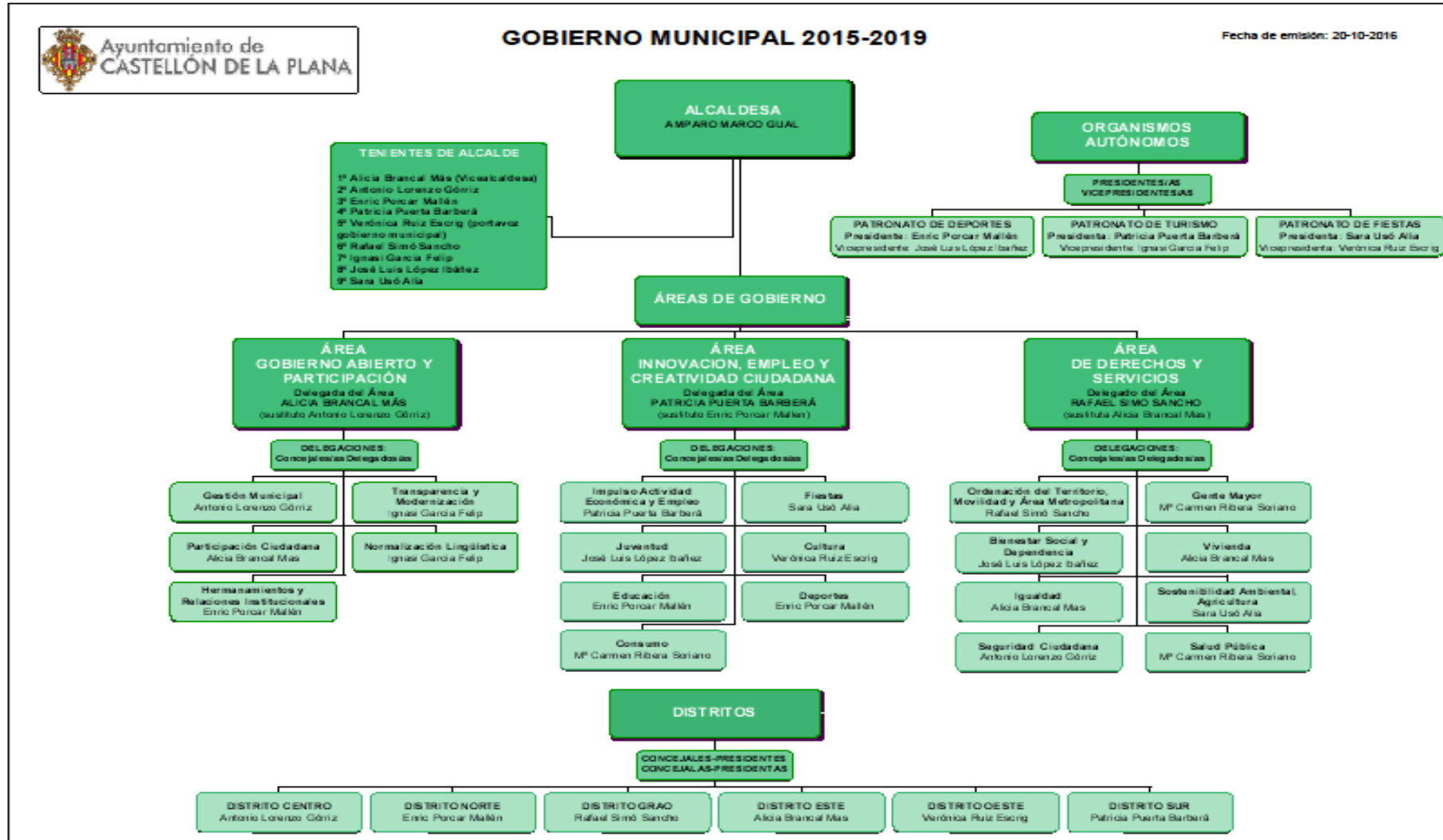
### **A) ORGANIZACIÓN POLÍTICA**

#### **1) Equipo de Gobierno: Alcaldía y Áreas de Gobierno.**

*(Ver cuadro de organigrama en página siguiente).*



# MEMORIA CUENTA GENERAL AÑO 2016







## 2) El Pleno.

El Pleno, formado por la Alcaldesa y los Concejales, es el órgano de máxima representación política de los ciudadanos en el gobierno municipal. Constituye el órgano de debate de las grandes políticas locales que afectan al municipio y de adopción de las decisiones estratégicas y el control y fiscalización de los órganos de gobierno y las demás atribuciones que le atribuye la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y demás leyes expresamente

Está formado por 27 concejales/as elegidos por votación de los ciudadanos entre los candidatos propuestos por los partidos políticos y presidido por la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento.

Además por iniciativa de su Presidente (Alcaldesa) o por solicitud de una cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación, puede convocarse también de forma extraordinaria si el asunto a tratar requiere celeridad en la actuación municipal.

Los debates, votaciones y acuerdos quedan reflejados en el acta de cada sesión. Los acuerdos se publican en extracto en el tablón de anuncios y en la página web de este Ayuntamiento, así como los vídeos de los Plenos. A partir de ellas, los ciudadanos pueden pedir copias y certificaciones de acuerdos concretos.

Las sesiones, en general, son públicas y se celebran en el Salón del Pleno. Su convocatoria y orden del día se publica en el Tablón de Anuncios y en la página web de este Ayuntamiento. Las sesiones extraordinarias, fecha y horario, se comunican públicamente con la antelación definida por la ley. Su funcionamiento, intervenciones, votaciones, etc. quedan registradas en una grabación informática que se transcribe y es pública y en formato audiovisual (se pueden también visualizar en directo en formato "stream" en la página web municipal).

Se reúne para debatir y decidir sobre los asuntos de su competencia y para realizar su función de control de Equipo de Gobierno, normalmente, en sesiones plenarias ordinarias el último jueves de cada mes a las 17:00 horas, según acuerdo plenario de 3 de julio de 2015.

Su composición actual según el resultado de las elecciones locales celebradas el 24 de mayo de 2015, una vez constituida la nueva Corporación Municipal en la sesión extraordinaria de 13 de junio de 2015, es la siguiente:





- **Grupo Municipal Socialista** (7 concejales).
- **Grup Municipal Compromís** (4 concejales).
- **Grup Municipal Castelló en Moviment** (4 concejales).
- **Grupo Municipal Ciudadanos-Castellón** (4 concejales).
- **Grupo Municipal Popular** (8 concejales).

Realizándose a lo largo del año 12 sesiones ordinarias (el 28 de enero, 25 de febrero, 31 de marzo, 28 de abril, 26 de mayo, 23 de junio, 14 y 28 de julio, 29 de septiembre, 27 de octubre, 24 de noviembre y 22 de diciembre de 2016). Y 5 sesiones extraordinarias (el 30 de mayo, 15 de septiembre con 2 sesiones, 15,00-17,00 y 17,19- 19,15, 7 de noviembre y 23 de diciembre de 2016) y 1 con carácter extraordinario y urgente (29 de diciembre de 2016)

El Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones se aprobó en sesión ordinaria del 21 de diciembre de 2006 y se elevó a definitivo por Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2007, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia el 7 de junio de dicho año.

Dña. Concepción Juan Gaspar toma posesión como Secretaria General del Pleno en fecha 1 de julio de 2013.

### **3) Junta de Portavoces**

La Junta de Portavoces es un órgano deliberante y consultivo presidido por la Presidenta del Pleno o el/la concejal/a en quien delegue integrada por los y las portavoces y portavoces adjuntos/as de los grupos municipales y actúa como Secretaria la que lo sea del Pleno.

Las funciones de la Junta de Portavoces son determinar los asuntos incluidos en el orden del día del Pleno en los que se va a entablar debate, establecer el orden de intervención de los grupos y fijar los tiempos de debate. También podrá tratarse por la Junta de Portavoces cualquier cuestión relacionada con el funcionamiento de las sesiones del Pleno, las que la Alcaldesa decida someter a su consideración y las que los grupos políticos o los concejales soliciten de acuerdo con el procedimiento establecido en el Reglamento Orgánico del Pleno y de sus Comisiones.



La Junta de Portavoces se reúne, con carácter general, los lunes de la semana de celebración de la sesión ordinaria del Pleno a las 13:00 horas en la Sala de Juntas del Ayuntamiento.

La Junta de Portavoces está constituida por los siguientes miembros:

**Presidenta**

Amparo Marco Gual Alcaldesa

**Vocales**

Rafael Simó Sancho, portavoz del grupo municipal Socialista

Patricia Puerta Barberá, portavoz adjunta del grupo municipal Socialista

Ignasi Josep Garcia Felip, portavoz del grupo municipal Compromís

Alicia Brancal Más, portavoz adjunta del grupo municipal Compromís

Begoña Carrasco García, portavoz del grupo municipal Popular

Juan José Pérez Macián , portavoz adjunto del grupo municipal Popular

Vicente Manuel Vidal Safont, portavoz del grupo municipal Ciudadanos-Castellón (C's)

Manuel Paduraru Ionete, portavoz adjunto del grupo municipal Ciudadanos-Castellón (C's)

Xavier del Señor de la Gala, portavoz del grupo municipal Castelló en Moviment

Anna Peñalver Bermudo, portavoz adjunta del grupo municipal Castelló en Moviment



#### 4) Comisiones del Pleno

A efectos de tratar los asuntos que corresponden al Pleno y aquellos cuyo estudio les sea encomendado por el órgano que haya de resolverlos, hacer el seguimiento de la gestión del Equipo de Gobierno, sin perjuicio del superior control que les corresponde al Pleno y ejercer las funciones resolutorias que éste le pueda delegar, los Concejales se distribuyen en Comisiones, cuyo ámbito competencial coincide con las áreas en que está organizada la Administración Municipal (organización establecida por Áreas de Gobierno mediante Decreto 2015/4381, de 18 de julio) o con materias o grupos de materias municipales.

Por acuerdo plenario de 3 de julio de 2015 se crearon, con carácter permanente; siendo la periodicidad de sus sesiones ordinarias mensual, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias y urgentes que puedan celebrarse.

Las Comisiones Permanentes del Pleno, son las siguientes:

##### a) COMISIONES PERMANENTES DEL PLENO

*I.- Comisión Permanente de Pleno de Innovación, Empleo y Creatividad Ciudadana.*

*II.- Comisión Permanente de Pleno de Derechos y Servicios.*

*III.- Comisión Permanente de Pleno de Gobierno Abierto y Participación y Especial de Cuentas.*

*IV.- Comisión Permanente de Pleno Especial de Sugerencias y Reclamaciones.*

Además de las estas Comisiones Permanentes del Pleno, el Reglamento Orgánico del Pleno y de sus Comisiones del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, prevé que por acuerdo plenario podrán constituirse Comisiones de Pleno No Permanentes para un asunto concreto, con fines de estudio, elaboración de propuestas y otras de naturaleza análoga sin carácter resolutorio. Estas comisiones se registrarán por lo establecido en el acuerdo de constitución y se extinguirán automáticamente una vez finalizado su cometido.



*I.- Permanente de Pleno de Innovación, Empleo y Creatividad Ciudadana*, cuyo ámbito competencial coincide con el área administrativa de la que lleva su nombre.

Celebrará sesión ordinaria el jueves de la semana anterior a la de celebración del Pleno, a las 10:00 horas y está compuesta por las siguientes concejales y concejales:

**Presidenta:**

Patricia Puerta Barberá.

**Vicepresidente 1º:**

Enric Porcar Mallén.

**Vicepresidente 2º:**

M<sup>a</sup> Carmen Ribera Soriano.

**Vocales:**

Carlos Felú Mingarro.

Vicente Guillamón Terrado.

José Antonio Zamora de Francisco,

Paz Beltrán Viciano.

**Secretaria-Delegada:**

**Titular:** Pilar M<sup>a</sup> Moltó Doménech, Coordinadora General de Servicios a la Ciudadanía.

**Suplente:** Sra. D<sup>a</sup> Elena Martí Segarra.- Jefa de la Sección de Servicios Sociales y Culturales



**II.- Comisión Permanente de Pleno de Derechos y Servicios**, cuyo ámbito competencial coincide con el área Administrativa de la que lleva su misma denominación.

Celebrará sesión ordinaria el jueves de la semana anterior a la de celebración del Pleno a las 11:00 horas y está compuesta por las siguientes concejales y concejales:

**Presidente:**

Rafael Simó Sancho.

**Vicepresidenta 1ª:**

Verónica Ruiz Escrig

**Vicepresidenta 2ª:**

José Luís López Ibáñez

**Vocales:**

Salomé Pradas Ten.

Juan José Pérez Macián.

Manuel Paduraru Ionete.

Xavier del Señor de la Gala

**Secretaria-Delegada:**

**Titular:** Maite Bort Martí, Asesora Jurídica de Planeamiento y Gestión

**Suplente:** Juan Barrera Barberá, Jefe de Negociado del Registro Municipal de Urbanismo.



**III.- Comisión Permanente de Pleno de Gobierno Abierto y Participación y Especial de Cuentas**, cuyo ámbito competencial coincide con el área administrativa de la que lleva su nombre.

Celebrará sesión ordinaria el jueves de la semana inmediata anterior a la de celebración del Pleno, a las 12:00 horas y está compuesta de la siguiente forma:

**Presidente:**

Alicia Brancal Mas.

**Vicepresidente 1º:**

Antonio Lorenzo Górriz.

**Vicepresidente 2º:**

Sara Usó Alía.

**Vocales:**

Vicent Sales i Mateu.

Carlos Felú Mingarro.

Vicente Vidal Safont.

Anna Peñalver Bermudo.

**Secretaria-Delegada:**

**Titular:** Pilar Simó Serra, Jefa de la Sección de Patrimonio y Contratación.

**Suplente:** Berta López Riera, Jefa de la Sección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Asesora Jurídica de esta Área de Gobierno



*IV.- Comisión Permanente de Pleno Especial de Sugerencias y Reclamaciones* tiene por objeto la defensa de los derechos e intereses de los vecinos ante la Administración Municipal, para lo cual podrá supervisar su actividad y deberá dar cuenta al Pleno, mediante un informe anual, de las quejas presentadas y de las deficiencias observadas en el funcionamiento de los servicios municipales, con especificación de las sugerencias o recomendaciones no admitidas por la Administración Municipal. También puede realizar informes extraordinarios, cuando la gravedad o la urgencia de los hechos lo aconsejen.

Celebrará sesión ordinaria, al menos una vez al trimestre, el jueves de la semana inmediata anterior a la de celebración del Pleno, a las 13:00 horas en la Sala de Juntas del Ayuntamiento y está integrada por los siguientes Concejales:

**Presidente:**

Ignasi Garcia Felip.

**Vicepresidente 1ª:**

Sara Usó Alía

**Vicepresidenta 2º:**

Mª Carmen Ribera Soriano

**Vocales:**

Carlos Felú Mingarro.

Salomé Pradas Ten.

Cristina Gabarda Ortín.

Anna Peñalver Bermudo.

**Secretaria-Delegada:**

**Titular:** Marta Penares López, Jefa del Negociado de Central y Actas.



**b) COMISIÓN NO PERMANENTE DEL PLENO.**

*Comisión No Permanente del Pleno de investigación con el objetivo de auditar las cuentas del Patronato y la Fundación de Fiestas* creada a partir del acuerdo plenario de fecha 29 de octubre de 2015 y constituida el 16 de febrero de 2016 (con 17 sesiones celebradas en el año 2016), cuya composición es la siguiente:

**Presidente:**

Xavier del Señor de la Gala.

**Vicepresidente 1<sup>a</sup>:**

Antonio M. Lorenzo Górriz

**Vicepresidenta 2<sup>o</sup>:**

Verònica Ruiz Escrig

**Vocales:**

Sara Usó Alía

Manuel Paduraru Ionete

Carlos Feliu Mingarro,

Juan José Pérez Macián

**5) La Junta de Gobierno Local.**

La Junta de Gobierno Local es el órgano que, bajo la presidencia de la Alcaldesa, colabora de forma colegiada en la función de dirección política que a éste corresponde, ejerciendo funciones ejecutivas y administrativas.





Compuesta por la Alcaldesa y los/as nueve Tenientes de alcalde delegados/as de las áreas principales de gestión municipal. Responde políticamente ante el Pleno de su gestión de forma solidaria.

Dicha Junta se reúne y celebra sesiones ordinarias, por norma general, semanalmente los viernes a las 9:30 horas en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, según acuerdo aprobado por Decreto de Alcaldía de 18 de junio de 2015, dándose cuenta el 19 de junio en la primera sesión constitutiva de la Junta de Gobierno Local.

Además, puede celebrar sesiones extraordinarias, convocadas por la Alcaldesa, por iniciativa propia, en atención al carácter extraordinario del/los asunto/s a incluir en el orden del día resulte aconsejable su convocatoria.

En el año 2016 se han celebrado 45 sesiones ordinarias, 3 con carácter extraordinario (13 de enero y 4 y 30 de agosto de 2015) y 4 con carácter extraordinario y urgente (30 de marzo, 6 de junio, 24 y 31 de octubre de 2016) .

Las deliberaciones de la Junta de Gobierno son secretas.

Su funcionamiento están regulados, además de por otras normas de rango superior, por el Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Gobierno y la Administración Municipal del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, aprobado por acuerdo del Pleno en sesión de fecha 26 de abril de 2007 y publicado posteriormente en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón número 98 de fecha 9 de agosto.

Los extractos de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local se publican en el Tablón de Edictos y en la página web.

Los componentes de la Junta de Gobierno Local han sido durante el año 2016, en los términos establecidos en el Decreto de Alcaldía de 18 de junio de 2015:

Los componentes de la Junta de Gobierno Local son:

- Amparo Marco Gual, Alcaldesa Presidenta.
- Alicia Brancal Mas, Vicealcaldesa y Primera Teniente de Alcalde.
- Antonio Lorenzo Górriz, Segundo Teniente de Alcalde.
- Enric Porcar Mallén, Tercer Teniente de Alcalde.



- Patricia Puerta Barberá, Cuarta Teniente de Alcalde.
- Verónica Ruiz Escrig, Quinta Teniente de Alcalde.
- Rafael Simó Sancho, Sexto Teniente de Alcalde.
- Ignasi Josep Garcia Felip, Séptimo Teniente de Alcalde.
- José Luis López Ibañez, Octavo Teniente de Alcalde.
- Sara Usó Alía, Novena Teniente de Alcalde.

El Concejal-Secretario de la Junta de Gobierno Local es Verónica Ruiz Escrig, y, como sustituto de la misma, en los casos de ausencia, enfermedad o abstención legal o reglamentaria, Antonio Lorenzo Górriz.

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y a su Concejal Secretario es el Secretario General de la Administración Municipal, Eduardo G. Pozo Bouzas.

## **6) Las Comisiones de Estudio**

La actual estructura administrativa municipal del Ayuntamiento de Castellón se organiza con tres Comisiones de Estudio de carácter permanente de la Junta de Gobierno Local.

Las Comisiones de Estudio tienen como función el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión de la Junta de Gobierno Local, así como, en su caso, la preparación y estudio de asuntos que afecten a la competencia de dos o más áreas o distritos y la elaboración de directrices de programas o actuaciones de interés común o general.

Las Comisiones de Estudio con las que cuenta el Ayuntamiento de Castellón por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de octubre de 2016, son las siguientes:

***I.- Comisión Permanente del Área Innovación, Empleo y Creatividad.***

***II.- Comisión Permanente del Área de Derechos y Servicios.***

***III.- Comisión Permanente del Área de Gobierno Abierto y Participación.***



***I.- Comisión Permanente del Área Innovación, Empleo y Creatividad.***

**A ) Miembros:** integrantes de la Junta de Gobierno Local y Concejales con responsabilidades de gobierno:

**a) Presidenta:**

Patricia Puerta Barberá (miembro de la Junta de Gobierno Local).

**b) Vicepresidente:**

Enric Porcar Mallén (miembro de la Junta de Gobierno Local).

**c) Vocal:**

Verònica Ruiz Escrig (miembro de la Junta de Gobierno Local).

**B) Asistentes:**

a) Concejales no miembros de la Junta de Gobierno Local:

a) Dos representantes del Grupo Municipal Popular: Vicente Guillamón Terrado y Carlos Feliu Mingarro.

b) Un representante del Grupo Municipal Ciudadanos-Castellón (C's): José Antonio Zamora de Francisco.

c) Un representante del Grupo Municipal Castelló en Moviment: Xavier del Señor de la Gala.

b) Titulares de Órganos Directivos o personal al servicio del Ayuntamiento: asistirán a las sesiones de la Comisión de Estudio cuando sean convocados expresamente por el Presidente de la misma.

**C) Secretarias Delegadas:**

**Titular:** Pilar María Moltó Domenech, Coordinadora del Área de Gobierno de Servicios a la Ciudadanía.

**Suplente:** Elena Martí Segarra, Jefa de Sección de Servicios Sociales y Culturales.

***II.- Comisión Permanente del Área de Derechos y Servicios.***

**A ) Miembros:** integrantes de la Junta de Gobierno Local y Concejales con responsabilidades de gobierno:

**a) Presidente:**

Rafael Simó Sancho (miembro de la Junta de Gobierno Local).



**b) Vicepresidenta:**

Ignasi Garcia Felip (miembro de la Junta de Gobierno Local).

**c) Vocal:**

José Luis López Ibáñez (miembro de la Junta de Gobierno Local).

**B) Asistentes:**

a) Concejales no miembros de la Junta de Gobierno Local:

a) Dos representantes del Grupo Municipal Popular: Juan José Pérez Macián y Salomé Pradas Ten.

b) Un representante del Grupo Municipal Ciudadanos-Castellón (C's): Manuel Gabriel Paduraru Ionete.

c) Una representante del Grupo Municipal Castelló en Moviment: Paz Beltrán Viciano.

b) Titulares de Órganos Directivos o personal al servicio del Ayuntamiento: asistirán a las sesiones de la Comisión de Estudio cuando sean convocados expresamente por el Presidente de la misma.

**C) Secretarías Delegadas:**

**Titular:** María José Domenech Antich, Asesora Jurídica Jefa de la Sección de Control Urbanístico.

**Suplente:** Sonia Cataluña Rubert, Jefa de Negociado Administrativo de la Sección de Infraestructuras-Adjunta de Sección.

**III.- Comisión Permanente del Área de Gobierno Abierto y Participación.**

**A ) Miembros:** integrantes de la Junta de Gobierno Local y Concejales con responsabilidades de gobierno:

**a) Presidente:**

Alicia Brancal Mas (miembro de la Junta de Gobierno Local).

**b) Vicepresidente:**

Antonio Lorenzo Górriz (miembro de la Junta de Gobierno Local).

**c) Vocal:**

Sara Usó Alía (miembro de la Junta de Gobierno Local).

**B) Asistentes:**

a) Concejales no miembros de la Junta de Gobierno Local:



- a) Dos representantes del Grupo Municipal Popular: Carlos Feliu Mingarro y Vicent Sales i Mateu.
- b) Una representante del Grupo Municipal Ciudadanos-Castellón (C's): Vicente Vidal Safont.
- c) Un representante del Grupo Municipal Castelló en Moviment: Anna Peñalver Bermudo.

b) Titulares de Órganos Directivos o personal al servicio del Ayuntamiento: asistirán a las sesiones de la Comisión de Estudio cuando sean convocados expresamente por el Presidente de la misma.

### C) Secretarías Delegadas:

**Titular:** Pilar Simó Serra, Jefa de Sección de Patrimonio y Contratación.

**Suplente:** Berta López Riera, Jefa de la Sección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos

## 7) Delegaciones

Constituida la nueva Corporación Municipal en sesión plenaria extraordinaria y urgente celebrada el día 19 de junio del 2015, según el resultado de las elecciones locales que tuvieron lugar el día 24 de mayo y establecido por Decreto de fecha 18 de junio de dicho año el número, denominación y competencias de las Áreas de Gobierno y Delegaciones que conforman la organización y administración del Ayuntamiento de Castellón, se dictaron Decretos por el que se delegaban las funciones que la Alcaldía tiene atribuidas en la Junta de Gobierno Local y en los Concejales, todo ello, en aras de una mayor agilidad en el funcionamiento de los servicios municipales y eficiencia en la resolución de los procedimientos correspondientes.

- Corporación Municipal.- Ayuntamiento Pleno (constituido en sesión extraordinaria de 13 de junio de 2015, modificada su composición en sesiones ordinarias de 30 de julio y 29 de octubre de 2015, 25 de febrero y 29 de septiembre de 2016).
- Portavoces y Portavoces adjuntos/as de los Grupos Políticos Municipales (Decreto de la Alcaldesa de 11 de enero de 2017).
- Comisiones Informativas Permanentes del Pleno (Propuesta de la Alcaldesa adoptada en sesión plenaria extraordinaria del día 3 de julio de 2015, constituidas en fecha 10 de julio).



- Composición de la Junta de Gobierno Local (Decreto de la Alcaldesa de 18 de junio de 2015, 19 de enero, 27 de septiembre y 10 de octubre de 2016).
- Áreas de Gobierno: Concejales/as Titulares de Área y Concejales/as-Delegados/as (Decreto de la Alcaldía de 18 de junio de 2015, modificado por Decreto de 19 de enero, 10 de marzo y 10 de octubre de 2016).
- Presidentes/as y Vicepresidentes/as de los Distritos (Decretos de la Alcaldesa de 18 de junio y 16 de septiembre de 2015 y 19 de enero, 15 de febrero y 13 de octubre de 2016).

## **8) Distritos.**

Los Distritos constituyen divisiones territoriales del municipio de Castellón y están dotados, además, de órganos específicos para fomentar la participación ciudadana de los residentes de estas zonas.

Castellón se divide en seis Distritos que cuentan todos ellos con una Junta Municipal y un Consejo de Distrito, donde se encuentran representados los ciudadanos y los colectivos sociales del entorno del Distrito. Actualmente, sus Tenientes de Alcalde -Concejales responsables delegados y Presidentes de la Junta de los diferentes Distritos son los que aparecen reflejados en el organigrama que se incorporaba en la página 22 de este documento.

Cada Junta de Distrito está formada por un presidente y vocales que se reparte de la siguiente manera: dos concejales, dos vecinos en representación de los partidos políticos con representación municipal, hasta cinco representantes de las asociaciones de vecinos del distrito, un representante de las Asociaciones de Madres y Padres de alumnos de los centros escolares del distrito y dos vecinos designados por la Alcaldía.



## B) ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

A nivel de organización administrativa, el Ayuntamiento de Castellón aprobó, en acuerdo plenario de fecha 17 de diciembre de 2015, la Plantilla de Personal cuyo contenido refleja la estructura administrativa municipal, por lo que se reproduce la misma en las columnas que se entiende tienen carácter relevante a efectos del apartado que se trata:

### PLANTILLA PERSONAL AÑO 2016.

#### ESCALA DE FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL

SUBESCALA DE SECRETARÍA		
CATEGORÍA SUPERIOR		
PLAZAS	GRUPO	
2	A1	Secretario
SUBESCALA DE INTERVENCIÓN- TESORERÍA		
CATEGORÍA SUPERIOR		
PLAZAS	GRUPO	
1	A1	Interventor.
1	A1	Tesorero/a.
1	A1	Director "órgano de Gestión Presup. y Contab."
1	A1	Titular Órgano Gestión Tributaria
PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL		
PLAZAS	GRUPO	
2	A1	Coordinadores Generales de Área

#### ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

SUBESCALA TÉCNICA		
CATEGORÍA SUPERIOR		
PLAZAS	GRUPO	
42	A1	Técnico Admón General
CATEGORÍA MEDIA		
PLAZAS	GRUPO	
5	A2	Técnico Medio
SUBESCALA ADMINISTRATIVA		
PLAZAS	GRUPO	
50	C1	Administrativos



SUBESCALA AUXILIAR		
PLAZAS	GRUPO	
153	C2	Auxiliar Administrativo
SUBESCALA SUBALTERNOS		
PLAZAS	GRUPO	
26	Agrup. profesionales	Ordenanza

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

SUBESCALA TÉCNICA		
TÉCNICOS SUPERIORES		
PLAZAS	TITULACIÓN	GRUPO
7	Arquitectura	A1
1	Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.	A1
4	Ingeniería Industrial	A1
2	Ingeniería Agrónoma.	A1
2	Medicina	A1
5	Psicología	A1
2	Pedagogía	A1
3	Licenciatura Informática.	A1
1	Licenciatura Económicas.	A1
1	Licenciado en Derecho	A1
1	Licenciado en Filología	A1
1	Técnico Protocolo y org. eventos	A1
1	Ingeniero Superior	A1

TÉCNICOS MEDIOS		
PLAZAS	TITULACIÓN	GRUPO
7	Arquitectura Técnica	A2
2	Ingeniería Técnica de Obras Públicas	A2
8	Ingeniería Técnica Industrial	A2
5	Ayudantes Técnicos Sanitarios	A2
17	Diplomado Universitaria en Trabajo Social	A2
1	Diplomado en Relaciones Laborales	A2
4	Diplomado Universitario en Informática	A2
2	Diplomados en Económicas o equivalente	A2
2	Técnicos de Prevención de Riesgos Labo.	A2
1	Diplomado Universitarios Profesor Primaria	A2
1	Ingeniero Técnico en Topografía	A2
2	Diplomados Universitarios en Educación Social	A2
1	Ingeniero Técnico/-a	A2





TÉCNICOS AUXILIARES		
PLAZAS	TITULACIÓN	GRUPO
1	Contable	C1
9	Técnico Especialista en Delineación	C1
6	Técnico Especialista en Informática	C1
2	Coordinador de Seguridad	C1
2	Técnicos Especialista en Informática (nivel Básico)	C2

SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES		
POLICÍA LOCAL		
ESCALA SUPERIOR DE POLICÍA LOCAL		
PLAZAS	CATEGORÍA	GRUPO
2	Intendente General	A1
1	Intendente Principal	A1
ESCALA TÉCNICA DE POLICÍA LOCAL		
PLAZAS	CATEGORÍA	GRUPO
6	Intendente	A2
12	Inspector	A2
ESCALA BÁSICA DE POLICÍA LOCAL		
PLAZAS	CATEGORÍA	GRUPO
38	Oficial	C1
219	Agente	C1
12	Agente (a extinguir)	C1

SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIOS		
PLAZAS	CATEGORÍA	GRUPO
3	Oficial	A2
2	Suboficial	A2
7	Sargento	C1
12	Cabo	C1
70	Bombero	C1
11	Bombero (desde que se cubran)	C1

CLASE COMETIDOS ESPECIALES		
CATEGORÍA SUPERIOR		
PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO
1	Técnico Especialista en Astron. o Astrof.	A1
1	Archivero Bibliotecario	A1
1	Bibliotecario	A1
1	Jefe de Inspección de Rentas y Exacciones	A1
1	Recaudador	A1



## MEMORIA CUENTA GENERAL AÑO 2016

1	Director Modernización	A1
1	Técnico Asesor Modernización	A1
1	Técnico Administracilón Especial	A1
1	Director Banda de Música (desde que se cubra)	A1
1	Técnico Especialista en Cooperación Social	A1
1	Técnico Planificación y Proyec. Económico	A1

CATEGORÍA MEDIA		
PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO
12	Técnico Medio Interv. Socioeducativa	A2
1	Técnico de Sistemas y Prevención	A2
2	Educadores	A2
1	Agente de Desarrollo Local	A2
4	Técnicos Programas de Empleo	A2
1	Coordinador del Casal Jove	A2
1	Animador Sociocultural	A2
1	Agente de igualdad	A2
1	Músico-Subdirector Banda Música (desde que se cubra)	A2
38	Músicos (desde que se cubran)	A2
1	Músico-Archivero (desde que se cubra)	A2
10	Músicos	A2
1	Técnico Medio Normalización Lingüística	A2

CATEGORÍA AUXILIAR		
PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO
5	Mediador	C1
1	Técnico en Integración Social	C1
1	Coordinador de Información Económica	C1
2	Operador de Sistemas	C1
3	Inspector Servicios y Exacciones (consumo)	C1
3	Inspector de Tributos	C1
1	Coordinador de Servicios de Información	C1
1	Coordinador de Servicios Internos	C1
1	Técnico Especialista gestión y dinamización cultural	C1
1	Encargado de Servicios Internos.	C2
1	Auxiliar de Proximidad	C2
1	Interprete Lenguaje de Signos	C2
1	Encargado de Almacén Eléctrico	C2
1	Encargado Celadores de Colegio	C2
1	Auxiliar de Normalización Lingüística	C2
14	Auxiliar de Bibliotecas	C2
2	Auxiliar de Inspección	C2
2	Auxiliar Recaudador Planetario	C2



## MEMORIA CUENTA GENERAL AÑO 2016

6	Inspector de Limpieza	C2
1	Inspector de Movilidad	C2
1	Intérprete lenguaje signos (½ jornada)	C2
1	Oficial Almacén	C2
1	Celador Bibliotecas	Agrup. profesionales
1	Celador Ermitorio Lledó	Agrup. profesionales
42	Celador Colegio	Agrup. profesionales
1	Celador Prevención de Riesgos Laborales	Agrup. profesionales
2	Cobradores	Agrup. profesionales
6	Limpiador/a	Agrup. profesionales
1	Celador Casal Jove	Agrup. profesionales
45	Agentes de Movilidad Urbana	Agrup. profesionales

PERSONAL DE OFICIOS		
CLASE MAESTROS		
PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO
1	Maestro Mecánico	C1
1	Maestro Electricista	C2
1	Maestro Albañil	C2
1	Maestro Fontanero	C2
1	Maestro Carpintero	C2
1	Maestro Ayudantes Encargado Obra	C2
CLASE OFICIALES		
PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO
16	Oficial Albañil	C2
5	Oficial Cerrajero	C2
4	Oficial Pintor	C2
3	Oficial Carpintero	C2
2	Oficial Mecánico	C2
1	Oficiales Jardineros	C2
4	Oficiales Fontaneros	C2
19	Chofer	C2
1	Capataz Encargado	C2
1	Conductor Capataz	C2
CLASE OPERARIOS		
PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO
49	Operarios-Peones Servicios Múltiples	Agrup. profesionales
1	Operario Fitosanitario	Agrup. profesionales
<b>TOTAL</b>		
<b>1.130</b>		



<b>PLANTILLA LABORAL FIJA</b>		
<b>PLAZAS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>GRUPO</b>
10	Músicos (a extinguir desde que queden vacantes)	A2
1	Músico archivero (a extinguir desde que quede vacante)	A2
1	Músico (a extinguir desde que quede vacante)	C1
12	Operario-Peón de Servicios Múltiples-Negociado Agricultura	Agrup.Profesionales
1	Sacerdote	
<b>TOTAL 25</b>		

<b>PLANTILLA FUNCIONARIOS DE EMPLEO</b>		
<b>PLAZAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>GRUPO</b>
1	Jefe Gabinete Alcaldía	C1
1	Coordinadora Comunicación	C1
1	Coordinador Acción Gobierno	C1
1	Asesor Alcaldía	C1
1	Asesora Comunicación	C1
1	Asesora Cultural	C1
1	Asesora Asuntos Sociales	C1
1	Asesor Área Gobierno Abierto y Participación	C1
1	Asesora Derechos y Servicios	C1
1	Asesora Área Innovación, Ocupación y Creatividad Ciudadana	C1
7	Auxiliar Grupos Políticos	C2
<b>TOTAL 17</b>		

En el año 2016 la distribución de puestos de trabajo que integró la Plantilla del Ayuntamiento de Castellón fue la siguiente:

- Funcionarios de carrera e interinos: 1.130
- Laborales Fijos: 25
- Funcionarios de empleo: 17



## **ENTIDADES DEPENDIENTES, FUNDACIONES Y FUENTES DE FINANCIACIÓN**

La relación de entes dependientes del Ayuntamiento de Castellón y Fundaciones y Consorcios de los que forma parte son los siguientes:

- ❖ Entes dependientes del Ayuntamiento de Castellón, según escrito del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de marzo de este ejercicio en el que se relacionan las unidades institucionales públicas dependientes de este Ayuntamiento y se clasifican dentro del sector de las Administraciones Públicas, quedando distribuidas de la siguiente forma:
  - a) Organismos Autónomos:
    - “Patronato Municipal de Fiestas”.
    - “Patronato Municipal de Deportes”.
    - “Patronato Municipal de Turismo”.
  
  - b) Consorcios:
    - “Consortio del Pacto Local por el Empleo de Castellón de la Plana”.
  
  - c) Empresas Públicas:
    - “Reciclados de Resíduos de la Plana S.A.” (RECIPLASA).



❖ El Ayuntamiento de Castellón ha formado parte, durante el año 2015, de las siguientes Fundaciones y Consorcios, habiendo realizado en dicho ejercicio las correspondientes aportaciones económicas:

- “Fundación Valenciana de Estudios Avanzados”.
- “Fundación Cátedra Enric Soler i Godes”.
- “Fundación de la Comunidad Valenciana Hospital Provincial de Castellón”.
- “Fundación Universitat Jaume I - Empresa” (FUE).
- “Fundación Huguet de la Comunidad Valenciana”.
- “Fundación PortCastelló”
- Patronato del Centro Asociado a la “U.N.E.D.” de la provincia de Castellón.
- “Consortio de Museos de la Comunidad Valenciana”.
- “Consortio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos de las Zonas II, IV y V”.

❖ Empresas en las que participa el Ayuntamiento de Castellón:

- “Empresa Mixta Nuevo Cementerio de Castellón, Sociedad Anónima”. El capital aportado por el Ayuntamiento es inferior al 50%.
- “Centre Ciutat Castelló, Sociedad Anónima”. El capital aportado por el Ayuntamiento es inferior al 50% (en concreto el 21,70%).



## MEMORIA CUENTA GENERAL AÑO 2016

Las principales fuentes de financiación del Ayuntamiento de Castellón y su importancia relativa se deducen del cuadro resumen de ingresos de las Liquidaciones de los ejercicios 2012 a 2016 que seguidamente se reproduce:

CAPITULO INGRESOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS					% SOBRE TOTAL				
	2012	2013	2014	2015	2016	2012	2013	2014	2015	2016
1. Impuestos Directos	85.837.529,44	90.703.319,94	94.006.020,76	96.613.863,11	100.058.883,71	43,90	59,20	57,24	58,09	60,87
2. Impuestos Indirectos	2.939.389,38	4.052.820,93	4.246.509,22	4.603.400,55	4.890.782,73	1,50	2,65	2,59	2,77	2,97
3. Tasas y otros Ingresos	23.791.952,67	24.825.556,92	24.745.512,10	23.471.437,84	23.081.490,49	12,17	16,20	15,07	14,11	14,04
4. Transferencias Corrientes	31.468.365,21	32.181.534,18	33.095.391,91	34.832.360,63	32.997.337,53	16,09	21,00	20,15	20,95	20,07
5. Ingresos Patrimoniales	1.013.877,52	983.656,29	1.216.259,96	1.531.495,53	1.506.008,08	0,52	0,64	0,74	0,92	0,92
6. Enajenación Invers. Reales	0,00	0,00	3.905,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00
7. Transferencias de Capital	1.527.951,17	320.178,64	6.772.586,59	5.108.926,01	1.723.325,18	0,78	0,21	4,12	3,07	1,05
8. Activos Financieros	145.985,68	142.757,18	139.137,29	143.078,29	132.921,62	0,07	0,10	0,08	0,09	0,08
9. Pasivos Financieros	48.822.482,87	0,00	0,00	0,00	0,00	24,97	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>T O T A L</b>	<b>195.547.533,94</b>	<b>153.209.824,08</b>	<b>164.225.323,00</b>	<b>166.304.561,96</b>	<b>164.390.749,34</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Se ha ejecutado en el año 2016 un porcentaje de derechos reconocidos netos (164.390.749,34 euros) sobre las previsiones definitivas (179.401.525,48 euros) que ascendió al 91,63%.



## **2.- GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS, CONVENIOS Y OTRAS FORMAS DE COLABORACIÓN**





En cuanto a los **servicios públicos gestionados de forma indirecta** a través de un concesionario se ha facilitado por el “Negociado de Contratación de Servicios Públicos” la siguiente información:

## LISTADO CONCESIONES SERVICIOS PÚBLICOS

CONCESIÓN	EMPRESA CONCESIONARIA	FECHA CONTRATO	DURACIÓN	IMPORTE
INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO INFORMATIVO DE HORA Y TEMPERATURA EN LA CIUDAD DE CASTELLÓN	ACTIVIDAD PÚBLICA, S.L.	08-11-2012	FECHA FINALIZACIÓN 7-11-2018	1.600,00 € por soporte (15 unidades de reloj termómetro)
GESTION DE LA ESCUELA INFANTIL “LOS DUENDES” SITA EN PLAZA URBAN	MEDITERRANEA GESTION SOCIAL Y CULTURAL, S.A.	21-07-2015 (Prorroga JGL 24-02-2017)	HASTA 31-07-2018	98.232,31 € ANUALES (Coste para Ayuntamiento)
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE APOYO SOCIAL Y EDUCATIVO DEL AYUNTAMIENTO	MEDITERRANEA GESTIÓN SOCIAL Y CULTURAL, S.A.	11-12-2015	HASTA 31-12-2017	108.428,47 € (Coste para Ayuntamiento) ( Dec. 20-11-12 de modificación del contrato)
GESTION INTEGRAL DEL CENTRO POLIFUNCIONAL URBAN CASTELLO.	MEDITERRANEA GESTION SOCIAL Y CULTURAL, S.A.	27/06/2017	HASTA 30-09-2019	348.432,10 € ANUALES <(Coste para Ayuntamiento) ( Dec. 27-11-12 de modificación del contrato)
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO POLIVALENTE DEL AYUNTAMIENTO	MEDITERRANEA GESTIÓN SOCIAL Y CULTURAL, S.LA	18-12-2015	HASTA 31-12-2017	1.289.418,00 € ANUALES (Coste para Ayuntamiento)
GESTION INTEGRAL CENTRO PARA MAYORES COLUMBRETES	MEDITERRANEA GESTION SOCIAL Y CULTURAL, S.A.	24-10-2012 (Prorroga JGL 22-04-2017)	HASTA 25-10-2018	208.890,00 € ANUALES (Coste para Ayuntamiento)
CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE TRES ESCUELAS INFANTILES DE 1º CICLO: “CHUPETES”, “BIBERONS” Y “PEÛCS”	MEDITERRANEA GESTION SOCIAL Y CULTURAL, ATREYU BLOTA CARTO S.L. Y MISTRAL 2010 S.L. UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS	22-04-2010 (Prorroga JGL 14-10-2016)	HASTA 21-04-2018	SIN CANON A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO
SERVICIO URBANO Y SUBURBANO PARA EL TRANSPORTE DE VIAJEROS	ACCSA	22-04-2013	LA CONCESION FINALIZARÁ EL 05-09-2023	Anualidad 2015 = 3.188.909,81 Euros
CONCESIÓN PARA LA GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE CEMENTERIOS	EMPRESA MIXTA NUEVO CEMENTERIO	27-02-2004	50 AÑOS	SEGÚN TARIFAS
CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE LAS VÍAS PÚBLICAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTELLÓN PARA EL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS BAJO CONTROL HORARIO	JUAN JOSÉ SÁNCHEZ LÓPEZ, S.A.	17-06-2014	El nuevo contrato se adjudicó por Junta Gobierno Local el 21/03/2014 (Hasta el 16/06/2022).	Canon/plaza zona A 980,90 euros. Canon/plaza zona B (mañana 5 horas) 388,51 euros. Canon/plaza zona B (tarde 3 horas) 151,45 euros.
SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MARQUESINAS DE AUTOBUSES	CORPORACIÓN EUROPEA DE MOBILIARIO URBANO,S.A. (CEMUSA)	12-01-1998	31-12-2018	POR ELEMENTO EN QUE SE INSTALE PUBLICIDAD



## MEMORIA CUENTA GENERAL AÑO 2016

CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, RECOGIDA SELECTIVA DE PAPEL-CARTÓN, PLÁSTICO, VIDRIO Y SU TRANSPORTE A LAS PLANTAS Y GESTORES AUTORIZADOS, LIMPIEZA DE PLAYAS Y GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL ECOPARQUE DE LA CIUDAD DE CASTELLÓN DE LA PLANA	U.T.E. SANEAMIENTO URBANO CASTELLÓN	29-01-2010	31-01-2025	14.013.771,66 €/año, IVA excluido
CONCESIÓN DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	FACSA	1-04-1983	2033	SEGÚN TARIFAS
CONCESION DE OBRA PUBLICA DE CONSTRUCCION Y EXPLOTACION DEL RECINTO DE FERIAS DE ATRACCIONES Y MERCADO DEL LUNES DEL TERMINO MUNICIPAL DE CASTELLON	REFEYME S.L,		40 Años, contados a partir del día siguiente al comienzo de la explotación del recinto	Canon anual por utilización del recinto: 36.000 e/año. Actualización anual según IPC Canon anual por utilización zonas comerciales: 8.000 C/año(actualización anual según IPC), se plantea un número de más o menos 30 módulos con un alquiler estimado de 277€/mes/módulo. Canon por eventos extraordinarios precios sin IVA (porcentaje correspondiente al Ayuntamiento sobre tarifa de actividades extra: 8%): Publicidad vallas y cartelería: 25,41 €/m2.Pantallas LCD: 20 €/m2/día.Ferias extraordinarias: 2,59 €/m2. Mercados extraordinarios (Mercados Lunes tarde): 0,09 €/ml. Tarifa de alquileres igual para todos los posibles eventos (teatros, exposiciones, conciertos, cines de verano, circo...): 0,26 €/m2.Se fija como tarifas a cobrar a los usuarios por utilización del recinto (Iva incluido): Celebración de ferias de atracciones: Precio€/m2/atracción 22,24 €. Celebración Mercado Lunes: Precio €/ml/parada/ Lunes: 1,90€.Precio C/ml/parada/ Domingo extra: 3,00 €. Se fija como tarifas ofrecidas por la explotación del aparcamiento: Aparcamiento subterráneo: Horario de apertura al público: 24 horas al día, 365 días al año.1ª Hora gratuita los días correspondientes a mercado del lunes y ferias de atracciones. Resto de horario: 0,025 €/minuto, con una tarifa máxima de 15 €/día (Tarifas ajustables según de Acuerdo con las negociaciones entre Ayuntamiento y resto concesionarios parkings). Parte de plazas se destinarán a la concesión. Precio estimado: 11.900 €/plaza.



Por otra parte desde el Negociado de la Secretaría de Administración Municipal se ha facilitado la relación de Convenios suscritos desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2016 cuyos principales datos son los siguientes:

## RELACIÓN CONVENIOS SUSCRITOS DESDE EL 01/01/16 HASTA EL 31/12/16

Nº REGISTRO	TÍTULO	FECHA APROBACIÓN	FECHA FIRMA	FIRMANTES	VIGENCIA	OBLIGADOS	OBJETO	IMPORTE	PERIODO
2016 /1	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSITAT JAUME I, PARA LA REALIZACIÓN DEL CICLO DE CINE EN VALENCIANO EN EL TEATRO RAVAL DE CASTELLÓN DE LA PLANA.	29/01/2016	21/03/2016	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA UNIVERSITAT JAUME I	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2016	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA UNIVERSITAT JAUME I	REALIZACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL DEL CICLO DE CINE EN VALENCIANO	0,00	
2016 /2	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON CAJAMAR CAJA RURAL PARA POSIBILITAR EL ACCESO A VIVIENDAS EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO A PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.	29/01/2016		AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA CAJA MAR, CAJA RURAL.	3 AÑOS DESDE SU SUSCRIPCIÓN.	CAJAMAR, CAJA RURAL AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	POSIBILITAR EL ACCESO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO A UNA VIVIENDA DE TITULARIDAD DE LA ENTIDAD CAJAMAR CAJA RURAL A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	0,00	
2016 /3	CONVENIO CON LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CASTELLÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL XIV CONGRESO MUNDIAL DE LA CALIDAD DEL AZULEJO Y DEL PAVIMENTO CERÁMICO CUALIZER-2016	05/02/2016	05/02/2016	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CASTELLÓN.	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CASTELLÓN	COLABORACIÓN PARA ORGANIZAR LA XIV EDICIÓN DEL FORO GOBAL DEL RECUBRIMIENTO CERÁMICO QUALICER 16	6.000,00	Total
2016 /4	CONVENIO CON BANKIA PARA LA COLABORACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN DE DIVERSOS ACTOS CULTURALES Y DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO SOCIAL EN LA CIUDAD DE CASTELLÓN DE LA PLANA	19/02/2016	19/02/2016	BANKIA AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	BANKIA AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	EDICIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LAS FIESTAS DE LA MAGDALENA Y CAMPAÑA DINAMIZACIÓN DE LOS COMERCIOS	13.000,00	
2016 /5	CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA PARA LA CESIÓN DE LA EXPOSICIÓN EL LADO OSCURO DE LA LUZ:CONTAMINACIÓN LUMÍNICA	26/02/2016		AYUNTAMIENTO DE MURCIA AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN	SIETE MESES DESDE SU INAUGURACIÓN	AYUNTAMIENTO DE MURCIA AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN	CESIÓN DE LA EXPOSICIÓN EL LADO OSCURO DE LA LUZ:CONTAMINACIÓN LUMÍNICA PARA LAS INSTALACIONES DEL PLANETARIO DE CASTELLÓN	0,00	
2016 /6	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON FUNDACIÓN PUNJAB DIRIGIDO AL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS ENTRE PERSONAS CULTURALMENTE DIVERSAS EN EL ÁMBITO DE LA CULTURA GITANA. PROYECTO ARPUJAR	11/03/2016	11/03/2016	FUNDACIÓN PUNJAB AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA FUNDACIÓN PUNJAB	COLABORAR EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ARPUJAR DESTINADO AL FOMENTO DE ACCIONES DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL DIRIGIDAS AL COLECTIVO GITANO	20.500,00	Total



## MEMORIA CUENTA GENERAL AÑO 2016

Nº REGISTRO	TÍTULO	FECHA APROBACIÓN	FECHA FIRMA	FIRMANTES	VIGENCIA	OBLIGADOS	OBJETO	IMPORTE	PERIODO
2016 /7	CONVENIO CON IBERCAJA BANCO S.A. PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA CURSA DE LES DONES 2016	11/03/2016	11/03/2016	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN ----- IBERCAJA BANCO S.A.	HASTA EL 13 DE MARZO DE 2016	IBERCAJA BANCO S.A. ----- AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN	COLABORAR EN LA ORGANIZACIÓN DE LA CURSA DE LES DONES 2016	2,300,00	Total
2016 /8	XX DÍA INTERNACIONAL DE LA DANZA. XX CONVOCATORIA DE DANZA CIUDAD DE CASTELLÓN. PREMIOS FUNDACIÓN DÁVALOS FLETCHER.	01/04/2016	28/06/2016	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN ----- FUNDACIÓN DÁVALOS FLETCHER ----- ASOCIACIÓN TERPSÍCORE ----- DIPUTACIÓN DE CASTELLÓN.	UN AÑO DESDE SU FIRMA.	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN ----- DIPUTACIÓN DE CASTELLÓN ----- FUNDACIÓN DÁVALOS FLETCHER ----- ASOCIACIÓN TERPSÍCORE	ACTOS DE CELEBRACIÓN DEL XXIV DÍA MUNDIAL DE LA DANZA, CONCURSO DE DANZA XX CONVOCATORIA NACIONAL DE DANZA CIUDADA DE CASTELLÓN PREMIOS FUNDACIÓN DÁVALOS FLETCHER	10.000,00	Total
2016 /9	CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE CASTELLÓN PARA FINANCIAR SU PROYECTO DE REPARTO DE ALIMENTOS DURANTE LOS AÑOS 2015 Y 2016	15/04/2016	27/04/2016	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN ----- ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE CASTELLÓN	HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN ----- ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE CASTELLÓN	FINANCIAR PARCIALMENTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE REPARTO DE ALIMENTOS DURANTE LOS AÑOS 2015 Y 2016	15.000,00	Total
2016 /10	CONVENIO CON LA FUNDACIÓN PUNJAB DIRIGIDO A LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO CENTRO SOCIOCULTURAL SAN AGUSTÍN, ANUALIDADES 2016 /Y 2017	27/05/2016	10/06/2016	FUNDACIÓN PUNJAB ----- AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	FUNDACIÓN PUNJAB ----- AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	COLABORACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CENTRO SOCIOCULTURAL SAN AGUSTÍN CUYO OBJETIVO ES ARTICULAR PROYECTOS SOCIOEDUCATIVOS Y CULTURALES DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN DEL CITADO BARRIO	77.976,00	Total
2016 /11	CONVENIO CON EL IES LA PLANA DE CASTELLÓN PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE INTERCAMBIO CULTURAL ENTRE EL IES LA PLANA Y EL LYCEÉ MARCELIN BERTHELOT DE CHATELÉREAULT	27/05/2016	10/06/2016	IES LA PLANA DE CASTELLÓN ----- AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2016	IES LA PLANA DE CASTELLÓN ----- AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	COLABORAR EN LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA INTERCAMBIO CULTURAL ENTRE EL IES LA PLANA Y EL LYCEÉ MARCELIN BERTHELOT	1.800,00	Total



## MEMORIA CUENTA GENERAL AÑO 2016

Nº REGISTRO	TÍTULO	FECHA APROBACIÓN	FECHA FIRMA	FIRMANTES	VIGENCIA	OBLIGADOS	OBJETO	IMPORTE	PERIODO
2016 /12	CONVENIO CON LA ORQUESTA SINFÓNICA DE CASTELLÓ (OSC) PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO CONCIERTO SINFÓNICO.	27/05/2016	10/06/2016	ORQUESTA SINFÓNICA DE CASTELLÓ (OSC) ----- AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	HASTA EL 30 DE JULIO DE 2016	ORQUESTA SINFÓNICA DE CASTELLÓ (OSC) ----- AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	FINANCIACIÓN DEL PROYECTO CONCIERTO SINFÓNICO EN EL AUDITORIO DE CASTELLÓN	20.000,00	Total
2016 /13	CONVENIO CON EL IES CAMINÁS DE CASTELLÓN PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE INTERCAMBIO CULTURAL ENTRE EL IES EL CAMINÁS Y EL ST. MARY S SCHOOL DE CHESTERFIELD	27/05/2016	10/06/2016	IES EL CAMINÁS ----- AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2016	IES EL CAMINÁS ----- AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA INTERCAMBIO CULTURAL ENTRE EL IES EL CAMINÁS Y EL ST MARY S SCHOOL DE CHESTERFIELD	1.800,00	Total
2016 /14	CONVENIO CON LA VICEPRESIDENCIA Y LA CONSELLERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA AGENCIA DE MEDIACIÓN PARA INTEGRACIÓN Y LA CONVIVENCIA SOCIAL (AMICS).	03/06/2016		VICEPRESIDENCIA DE LA GENERALITAT ----- CONSELLERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS PÚBLICAS ----- AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	DIEZ AÑOS DESDE SU FIRMA	VICEPRESIDENCIA DE LA GENERALITAT ----- CONSELLERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS PÚBLICAS ----- AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	RÉGIMEN DE COLABORACIÓN CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR CON EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA AGENCIA AMICS	----	
2016 /15	CONVENIO CON LA FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO LANZADERA DE EMPLEO EN EL MARCO DEL PROYECTO COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO Y FUNDACIÓN TELEFÓNICA.	03/06/2016	15/06/2016	FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ----- AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ----- AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN	FINANCIACIÓN DEL PROYECTO LANZADERAS DE EMPLEO FINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO Y LA FUNDACIÓN TELEFÓNICA	0,00	
2016 /16	CONVENIO CON LA COMPAÑÍA DE LAS HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ALOJAMIENTO ALTERNATIVO PUENTE.	10/06/2016	30/06/2016	COMPAÑÍA DE LAS HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL ----- AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	HASTA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2016	COMPAÑÍA DE LAS HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL ----- AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	COLABORAR EN EL PROYECTO ALOJAMIENTO ALTERNATIVO PUENTE PARA FACILITAR LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL	38.990,48	Total



## MEMORIA CUENTA GENERAL AÑO 2016

Nº REGISTRO	TÍTULO	FECHA APROBACIÓN	FECHA FIRMA	FIRMANTES	VIGENCIA	OBLIGADOS	OBJETO	IMPORTE	PERIODO
2016 /17	COLABORACIÓN CON LA COMPAÑÍA LAS HUJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SOCIO SANITARIO CENTRO SOCIAL MARILLAC	10/06/2016	30/06/2016	COMPAÑÍA LAS HUJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL ----- AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2016	COMPAÑÍA LAS HUJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL ----- AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	COLABORAR EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SOCIO-SANITARIO	6.790,41	Total
2016 /18	CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE PERSONAS CON AUTISMO DE CASTELLÓN (APNAC) PARA FINANCIAR PARCIALMENTE EL PROYECTO RESPIRO FAMILIAR, OCIO Y TIEMPO LIBRE.	10/06/2016	30/07/2016	ASOCIACIÓN DE PADRES DE PERSONAS CON AUTISMO DE CASTELLÓN (APNAC) ----- AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016	ASOCIACIÓN DE PADRES DE PERSONAS CON AUTISMO DE CASTELLÓN (APNAC) ----- AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	FINANCIAR PARCIALMENTE EL PROYECTO RESPIRO FAMILIAR OCIO Y TIEMPO LIBRE QUE SE ORGANIZA EN EL INMUEBLE SITO EN EL GRAO DE CASTELLÓN	20.299,13	Total
2016 /19	CONV.GENERALITAT, CONSELLERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS Y EL AUNT CASTELLON DE LA PLANA, PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE ACOGIDA E INTEGRA. DE PERSONAS INMIGRANTES DURANTE EL EJERCICIO 2016	10/06/2016		CONSELLERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS DE LA GENERALITAT ----- AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	CONSELLERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS DE LA GENERALITAT ----- AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	REGIMEN DE COLABORACIÓN PARA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN DE PERSONAS INMIGRANTES EN 206. (PROYECTOS: BARRIOS INTERCULTURALES, STOP RUMORES Y ACERCANDO)	50.000,00	
2016 /20	CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN GITANA DE CASTELLÓN PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO MEDIACIÓN ESCOLAR CON ALUMNADO DE ETNIA GITANA DIRIGIDO AL APOYO A LA INTERVENCIÓN CON FAMILIAS DE ETNIA GITANA.	10/06/2016	16/06/2016	ASOCIACIÓN GITANA DE CASTELLÓN ----- AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2016	ASOCIACIÓN GITANA DE CASTELLÓN ----- AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEDIACIÓN ESCOLAR CON EL ALUMNADO DE ETNIA GITANA DIRIGIDO AL APOYO SOLCIAL Y EDUCATIVO DE FAMILIAS GITANAS ASENTADAS EN CASTELLÓN	5.000,00	Total
2016 /21	CONVENIO ENTRE EL IES CAMINÁS DE CASTELLÓN PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE INTERCAMBIO CULTURAL ENTRE EL IES EL CAMINÁS Y EL LICEO SCIENTÍFICO STATALE DE VOGHERA	17/06/2016	16/09/2016	IES CAMINÁS DE CASTELLÓN ----- AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016	IES CAMINÁS DE CASTELLÓN ----- AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA INTERCAMBIO CULTURAL ENTRE EL IES CAMINÁS Y EL LICEO SCIENTÍFICO STATALE DE VOGHERA	1.800,00	Total
2016 /22	CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE VILA-REAL RELATIVO A LA COMPATIBILIDAD Y PROMOCIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN BICICLETA	03/06/2016	10/06/2016	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA ----- AYUNTAMIENTO DE VILA-REAL	HASTA LA FECHA EN LA QUE SE ALCANCEN SUS COMETIDOS	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA ----- AYUNTAMIENTO DE VILA-REAL	COMPROMETERSE A REALIZAR POLÍTICAS ACTIVAS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICAS ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRA EL FOMENTO DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE.	0,00	



## MEMORIA CUENTA GENERAL AÑO 2016

Nº REGISTRO	TÍTULO	FECHA APROBACIÓN	FECHA FIRMA	FIRMANTES	VIGENCIA	OBLIGADOS	OBJETO	IMPORTE	PERIODO
2016 /23	CONVENIO CON LA FUNDACIÓN ALZHEIMER SALOME MOLINER PARA FINANCIAR LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR CON PERSONAS CON LA ENFERMEDAD DEL ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS.	10/06/2016	30/06/2016	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA ----- FUNDACIÓN ALZHEIMER SALOME MOLINER DE CASTELLÓN	30 DE SEPTIEMBRE DE 2016	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA ----- FUNDACIÓN ALZHEIMER SALOME MOLINER DE CASTELLÓN	DESARROLLO DEL PROYECTO SERVICIO DE INFORMACIÓN, GESTIÓN Y ORIENTACIÓN SOBRE EL COLECTIVO DE PERSONAS SORDAS EN CASTELLÓN. PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL AUDITIVA Y SORDO CIEGOS	9.000,00	Total
2016 /24	CONVENIO CON EL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA SALVADOR SEGÚI DE CASTELLÓ PARA LA FINANCIACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO CURSOS MONOGRÁFICOS DE PERFECCIONAMIENTO 2016	24/06/2016	02/09/2016	SOCIEDAD FILARMÓNICA DE CASTELLÓN ----- AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ	HASTA EL 10 DE OCTUBRE DE 2016	CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA SALVADOR SEGÚI DE CASTELLÓ ----- AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ	DESARROLLO DE LOS CURSOS MONOGRÁFICOS DE PERFECCIONAMIENTO	3.000,00	Total
2016 /25	CONVENIO CON EL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS Y PERITOS AGRÍCOLAS DE VALENCIA Y CASTELLÓN (COITAVC) PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DIVULGATIVAS EN MATERIA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN AGROAMBIENTAL	01/07/2016		COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS Y PERITOS AGRÍCOLAS DE VALENCIA Y CASTELLÓN ----- AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE	COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS Y PERITOS AGRÍCOLAS DE VALENCIA Y CASTELLÓN ----- AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN	COLABORAR EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DIVULGATIVAS EN MATERIA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN AMBIENTAL PARA MEJORAR EL ACCESO AL EMPLEO	0,00	
2016 /26	CONVENIO CON LA FUNDACIÓN ASPROPACE DE LA CV PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ACTIVIDADES DE OCIO EN UN CENTRO RESIDENCIAL	01/07/2016	06/09/2016	FUNDACIÓN ASPROPACE DE LA CV ----- AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016	FUNDACIÓN ASPROPACE DE LA CV ----- AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	DESARROLLO DEL PROYECTO ACTIVIDADES DE OCIO EN UN CENTRO RESIDENCIAL PARA OFRECER UN OCIO Y TIEMPO LIBRE DE CALIDAD A PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL	8.926,28	Total
2016 /27	CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE BENICASSIM PARA LA FINANCIACIÓN DE LA 50 EDICIÓN DEL CERTAMEN INTERNACIONAL DE GUITARRA FRANCISCO TÁRREGA	08/07/2016	19/09/2016	AYUNTAMIENTO DE BENICASSIM ----- AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN	HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2016	AYUNTAMIENTO DE BENICASSIM ----- AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	COLABORAR PARA FINANCIAR PARCIALMENTE LA 50 EDICIÓN DEL CERTAMEN INTERNACIONAL DE GUITARRA FRANCISCO TÁRREGA	4.000,00	Total



## MEMORIA CUENTA GENERAL AÑO 2016

Nº REGISTRO	TÍTULO	FECHA APROBACIÓN	FECHA FIRMA	FIRMANTES	VIGENCIA	OBLIGADOS	OBJETO	IMPORTE	PERIODO
2016 /28	CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN CASINO ANTIGUO PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO ACTIVIDADES 2016	08/07/2016	02/09/2016	ASOCIACIÓN CASINO ANTIGUO ----- AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN	HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016	ASOCIACIÓN CASINO ANTIGUO ----- AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN	COLABORAR PARA FINANCIAR LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ACTIVIDADES DE 2016	24.000,00	Total
2016 /29	CONVENIO CON LA UNIVERSITAT JAUME I PARA LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA EL VALOR DE LA CREATIVIDAD Y LA IMAGINACIÓN: DESAFÍOS EN LA SOCIEDAD DEL S XXI EN EL MARCO DEL MASTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS DE PAZ, CONFLICTOS Y DESARROLLO	08/07/2016	15/09/2016	UNIVERSITAT JAUME I ----- AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	HASTA EL 31 DE ENERO DE 2017	UNIVERSITAT JAUME I ----- AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	COLABORAR EN LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA EL VALOR DE LA CREATIVIDAD Y LA IMAGINACIÓN: DESAFÍOS EN LA SOCIEDAD DEL S XXI EN EL MARCO DEL MASTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS DE PAZ, CONFLICTOS Y DESARROLLO	1.000,00	Total
2016 /30	CONVENIO CON LA GENERALITAT, CONSELLERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS, PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN DE PERSONAS INMIGRANTES A DESARROLLAR POR LA ENTIDAD DURANTE EL EJERCICIO 2016	08/07/2016		CONSELLERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS ----- AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	HASTA EL 1 DE ENERO DE 2016	CONSELLERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS ----- AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN DE PERSONAS INMIGRANTES EN EL EJERCICIO 2016 ((PROYECTOS BARRIOS INTERCULTURALES, STOP RUMORES, ACERCANDO).	50.000,00	
2016 /31	CONVENIO CON ASOCIACIÓN OBRA SOCIAL DE INTEGRACIÓN AL MARGINADO (OSIM) PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL.	22/07/2016	13/10/2016	OBRA SOCIAL DE INTEGRACIÓN AL MARGINADO (OSIM) ----- AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA ----- ASOCIACIÓN OBRA SOCIAL DE INTEGRACIÓN DEL MARGINADO	EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL DESTINADO A SATISFACER NECESIDADES BÁSICAS DE ALIMENTACIÓN, ATENCIÓN PERSONAL, HIGIENE Y SALUD	24.863,00	Total
2016 /32	CONVENIO CON CARITAS DIOCESANA DE SEGORBE CASTELLÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE PERSONAS TRANSEUNTES Y SIN HOGAR	22/07/2016	06/09/2016	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA ----- CARITAS DIOCESANA DE SEGORBE	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA ----- CARITAS DIOCESANA DE SEGORBE	PROGRAMA PERSONAS TRANSEUNTES Y PERSONAS SIN HOGAR. SERVICIOS DE ACOGIDA, ACOMPAÑAMIENTO, COMEDOR SOCIAL, CENTRO DE DÍA Y DUCHAS, ROPERO Y LAVANDERÍA	544.496,44	Total





## MEMORIA CUENTA GENERAL AÑO 2016

Nº REGISTRO	TÍTULO	FECHA APROBACIÓN	FECHA FIRMA	FIRMANTES	VIGENCIA	OBLIGADOS	OBJETO	IMPORTE	PERIODO
2016 /33	CONVENIO CON EL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE VALENCIA Y CASTELLÓN (COITAVC) PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ACTIVIDADES DIVULGATIVAS EN MATERIA DE EMPRENDIMIENTO MEDIOAMBIENTAL	01/07/2016	25/07/2016	COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE VALENCIA Y CASTELLÓN (COITAVC) ----- AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE VALENCIA Y CASTELLÓN (COITAVC) ----- AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN	PROGRAMA PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DIVULGATIVAS EN MATERIA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN AGROAMBIENTAL. PARA DAR A CONOCER LAS LINEAS DE TRABAJO DE LA INNOVACIÓN AGROAMBIENTAL	0,00	
2016 /34	CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS VIRGEN DE LIDÓN DE CASTELLÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO SERVICIO DE INFORMACIÓN, GESTIÓN Y ORIENTACIÓN SOBRE EL COLECTIVO DE PERSONAS SORDAS EN CASTELLÓN	24/05/2016	25/07/2016	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA ----- PERSONAS SORDAS VIRGEN DE LIDÓN.	HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA ----- PERSONAS SORDAS VIRGEN DE LIDÓN.	PROYECTO DE SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN SOBRE EL COLECTIVO PERSONAS SORDAS CASTELLÓN. CUYO OBJETIVO ES MEJORAR LA VIDA DE LAS PESROANS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL AUDITIVA Y SORDOCIEGOS PROMOVRIENDO SU AUTONOMÍA PERSONAS	9.000,00	Total
2016 /35	CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE BELLAS ARTES PARA DESARROLLAR EL PROYECTO ACTIVIDADES CURSO 2015-2016	15/07/2016	02/09/2016	ASOCIACIÓN DE BELLAS ARTES ----- AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016	ASOCIACIÓN DE BELLAS ARTES ----- AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	PROYECTO ACTIVIDADES CURSO 2015-2016 /DONDE SE REALIZAN DETERMINADOS TALLERES	12.000,00	Total
2016 /36	CONVENIO CON LA FEDERACIO DE COLLES DE CASTELLO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ACTIVIDADES DEL CURSO 2015/2016 /DE LA ESCOLA MUNICIPAL DE DOLÇAINA I TABAL	15/07/2016	02/09/2016	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA ----- FEDERACIÓ DE COLLES DE CASTELLÓ	3 MESES DESDE QUE SE HACE EFECTIVO EL PAGO DE SUBVENCIÓN	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA ----- FEDERACIÓ DE COLLES DE CASTELLÓ	DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA ESCOLA MUNICIPAL DE DOLÇAINA I TABAL DE CASTELLÓ DE LA PLANA.	15.000,00	Total
2016 /37	CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES PARA LOS DERECHOS DEL ENFERMO MENTAL (AFDFEM) PARA FINANCIAR SU PROYECTO ACTIVIDADES A REALIZAR CON PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL Y SUS FAMILIARES O ALLEGADOS DURANTE EL AÑO 2016	22/07/2016	25/07/2016	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA ----- ASOCIACIÓN DE FAMILIARES PARA LOS DERECHOS DEL ENFERMO MENTAL (AFDEM)	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA ----- ASOCIACIÓN DE FAMILIARES PARA LOS DERECHOS DEL ENFERMO MENTAL (AFDEM)	REALIZAR EL PROYECTO DE ACTIVIDADES A REALIZAR CON PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL Y SUS FAMILIARES O ALLEGADOS	12.000,00	Total



## MEMORIA CUENTA GENERAL AÑO 2016

Nº REGISTRO	TÍTULO	FECHA APROBACIÓN	FECHA FIRMA	FIRMANTES	VIGENCIA	OBLIGADOS	OBJETO	IMPORTE	PERIODO
2016 /38	CONVENIO CON LA FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO EN EL PROYECTO CENTRE D'ESPLAI RACÓ MÀGIC.	29/07/2016	02/11/2016	FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO ----- AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO ----- AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	COLABORAR EN EL PROYECTO CENTRE D'ESPLAI RACÓ MÀGIC CUYO OBJETIVO ES CREAR UN ESPACIO LÚDICO Y EDUCATIVO HACIA EL DESARROLLO DEL NIÑO/A E IMPULSAR LA IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS	22.747,66	Total
2016 /39	CONVENIO MARCO CON LA ENTIDAD DE INFRAESTRUCTURAS DE LA GENERALITAT Y LA UNIVERSITAT JAUME I PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA PISOS SOLIDARIS EN EL ÁMBITO DEL BARRIO SAN LORENZO	29/07/2016	03/11/2016	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA ----- ENTIDAD DE INFRAESTRUCTURAS DE LA GENERALITAT ----- UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓN	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA ----- ENTIDAD DE INFRAESTRUCTURAS DE LA GENERALITAT ----- UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓN	ESTABLECER LA COLABORACIÓN DE LAS PARTES EN EL PROYECTO PISOS SOLIDARIOS CUYO OBJETIVO ES IMPULSAR MODELOS DE REFERENCIA PARA POSIBILITAR CUAYOS APOYOS SEAN NECESARIOS DENTRO DE LA INTERVENCIÓN COMUNITARIA QUE SE REALICE EN EL BARRIO	10.818,00	Total
2016 /40	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON CRUZ ROJA ESPAÑOLA, ASAMBLEA LOCAL DE CASTELLÓN, PARA FINANCIAR SU PROYECTO DE ATENCIÓN URGENTE A NECESIDADES BÁSICAS DE PERSONAS EN EXTREMA VULNERABILIDAD 2016. CENTRO DE DISTRIBUCIÓN.	29/07/2016	06/10/2016	CRUZ ROJA ESPAÑOLA ----- AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2016	CRUZ ROJA ESPAÑOLA ----- AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	COLABORACIÓN PARA FINANCIAR PARCIALMENTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ATENCIÓN URGENTE A NECESIDADES BÁSICAS DE PERSONAS EN EXTREMA VULNERABILIDAD, CENTRO DE DISTRIBUCIÓN	15.000,00	Total
2016 /41	CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ACCEDER: PARA LA INCORPORACIÓN AL MERCADO DE TRABAJO E LA POBLACIÓN GITANA.	29/07/2016	12/09/2016	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA ----- FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA ----- FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	FIJAR TÉRMINOS DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ACCEDER: PARA LA INCORPORACIÓN AL MERCADO DE TRABAJO DE LA POBLACIÓN GITANA	9.500,00	Total



## MEMORIA CUENTA GENERAL AÑO 2016

Nº REGISTRO	TÍTULO	FECHA APROBACIÓN	FECHA FIRMA	FIRMANTES	VIGENCIA	OBLIGADOS	OBJETO	IMPORTE	PERIODO
2016 /42	CONVENIO CON LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS PARA FINANCIAR LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL DE LA CASA ASILO HOGAR VIRGEN DE LIDÓN	29/07/2016	06/09/2016	HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS ----- AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA.	HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016	HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS ----- AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA.	COLABORAR EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL QUE SE PRESAT AEN LA CASA ASILO HOGAR VIRGEN DE LIDÓN DE CASTELLÓN	50.000,00	Total
2016 /43	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN PUNJAB DIRIGIDO AL APOYO CULTURAL Y EDUCATIVO A FAMILIAS DE ETNIA GITANA ASENTADAS EN CASTELLÓN.	29/07/2016	03/08/2016	FUNDACIÓN PUNJAB ----- AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2016	FUNDACIÓN PUNJAB ----- AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	DESARROLLAR EL PROYECTO ARCOIRIS DIRIGIDO AL APOYO SOCIAL, CULTURAL Y EDUCATIVO DE FAMILIAS GITANAS ASENTADAS EN CASTELLÓN.	12.660,00	Total
2016 /44	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN ISONOMÍA DE LA UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓ	04/08/2016	21/09/2016	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA ----- FUNDACIÓN ISONOMÍA DE LA UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓN	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA ----- FUNDACIÓN ISONOMÍA DE LA UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓN	COLABORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRE	6.000,00	Total
2016 /45	CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN NIÑOS DE UCRANIA CASTELLÓN (ANIUKCAS) PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ACOGIMIENTO TEMPORAL DE LOS NIÑOS/AS DE LA ZONA IV DE CHERNOBIL-UCRANIA AÑO 2016	04/08/2016	01/09/2016	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA ----- ASOCIACIÓN NIÑOS DE UCRANIA CASTELLÓN (ANIUKCAS)	HASTA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2016	SOCIEDAD FILARMÓNICA DE CASTELLÓN	COLABORAR EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO ACOGIMIENTO TEMPORAL DE NIÑOS DE LA ZONA IV DE CHERNOBIL-UCRANIA	1.995,00	Total
2016 /46	CONVENIO CON LA FEDERACIÓN VALENCIANA DE EMPRESAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO (FEVECTA) PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE PUESTA EN MARCHA DE UNA COOPERATIVA DE EMPRENDEDORES EN LA CIUDAD DE CASTELLÓN	04/08/2016	21/09/2016	FEDERACIÓN VALENCIANA DE EMPRESAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO (FEVECTA) ----- AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	FEDERACIÓN VALENCIANA DE EMPRESAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO (FEVECTA) ----- AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	TÉRMINOS DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE CASTELLÓN DEL PROYECTO DE PUESTA EN MARCHA DE UNA COOPERATIVA DE EMPRENDEDORES EN LA CIUDAD PARA EL EJERCICIO 2016	64.939,00	Total



## MEMORIA CUENTA GENERAL AÑO 2016

Nº REGISTRO	TÍTULO	FECHA APROBACIÓN	FECHA FIRMA	FIRMANTES	VIGENCIA	OBLIGADOS	OBJETO	IMPORTE	PERIODO
2016 /47	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSITAT JAUME I I EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS.	29/07/2016	21/09/2016	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN ----- UNIVERSITAT JAUME I	UN AÑO PRORROGABLE TÁCITAMENTE	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN ----- UNIVERSITAT JAUME I	ESTABLECER UN MARCO DE COLABORACIÓN EN ACTIVIDADES DE MUTUO INTERÉS POR SU TRANSCENDENCIA SOCIAL, ECONÓMICA, EDUCATIVA I CULTURAL.	0,00	
2016 /48	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA SOCIEDAD FILARMÓNICA DE CASTELLÓN PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO PROGRAMA DE ACTIVIDADES 2016	09/09/2016	16/09/2016	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA ----- SOCIEDAD FILARMÓNICA DE CASTELLÓN	HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2016	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA ----- SOCIEDAD FILARMÓNICA DE CASTELLÓN	COLABORAR PARA LA FINANCIACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO PROGRAMA DE ACTIVIDADES 2016 /CORRESPONDIETE A LOS CICLOS DE ABONO DE MÚSICA CLASICA DURANTE LOS TRIMESTRES DE OTOÑO DE 2015 E INVIERNO Y PRIMAVERA DE 2016	4.000,00	Total
2016 /49	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON CARITAS INTERPARROQUIAL DE CASTELLÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO AULAS DE FORMACIÓN FAMILIAR.	09/09/2016	16/09/2016	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA ----- CARITAS INTERPARROQUIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2016	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA ----- CARITAS INTERPARROQUIAL	COLABORACIÓN EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE AULAS DE FORMACIÓN FAMILIAR, CUYO OBJETIVO ES LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES DESDE EL ÁMBITO SOCIAL Y FAMILIAR.	145.105,00	Total
2016 /50	CONVENIO CON LA SAOCIACIÓN DE SOLIDARIDAD Y AYUDA AL PUEBLO SAHARAUI DE CASTELLÓN (SMARA) PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA VACACIONES EN PAZ 2016	09/09/2016	05/10/2016	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA ----- ASOCIACIÓN DE SOLIDARIDAD Y AYUDA AL PUEBLO SAHARAUI DE CASTELLÓN (SMARA)	HASTA EL 10 DE OCTUBRE DE 2016	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA ----- ASOCIACIÓN DE SOLIDARIDAD Y AYUDA AL PUEBLO SAHARAUI DE CASTELLÓN (SMARA)	REALIZACIÓN DEL PROYECTO VACACIONES EN PAZ 2016 /CUYO OBJETIVO CONSITE EN EL ACOGIMIENTO TEMPORAL DURANTE EL VERANO EN DOMICILIOS PARTICULARES DE FAMILIAS DE CASTELLÓN 9 MENORES PROCEDENTES DE CAMPOS DE REFUGIADOS SAHARAUIS	5.238,00	Total



## MEMORIA CUENTA GENERAL AÑO 2016

Nº REGISTRO	TÍTULO	FECHA APROBACIÓN	FECHA FIRMA	FIRMANTES	VIGENCIA	OBLIGADOS	OBJETO	IMPORTE	PERIODO
2016 /51	CONVENIO PARA LA FINALIZACIÓN DE LITIGIO CON LA EMPRESA DURANTIA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	15/07/2016	18/07/2016	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN ----- DURANTIA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	31 JULIO DE 2016	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN	PONER FIN AL LITIGIO RELATIVO A LA REVISIÓN DE PRECIOS DE UN CONTRATO	772.035,27	Total
2016 /52	CONVENIO CON LA JOVE ORQUESTA SIMFÓNICA DE CASTELLÓN PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE 2016	16/09/2016	28/09/2016	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN ----- JOVE ORQUESTA SIMFÓNICA DE CASTELLÓ	30 DE NOVIEMBRE DE 2016	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN ----- JOVE ORQUESTA SIMFÓNICA DE CASTELLÓ	EJECUTAR EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DIRIGIDO AL ESTUDIO Y ENSAYO DE OBRAS QUE POSTERIORMENTE SON INTERPRETADAS EN LAS QUE PARTICIPAN PROFESORES DE RECONOCIDO PRESTIGIO.	9.000,00	Total
2016 /53	MODIFICACIÓN DEL PROTOCOLO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSITAT JAUME I SOBRE EL ESFUERZO FINANCIERO A REALIZAR POR AMBAS INSTITUCIONES PARA LA REHABILITACIÓN DE LA ANTIGUA DELEGACIÓN DE HACIENDA, EDIFICIO SITUADO EN LA PLAZA HORT DELS CORDERS	16/09/2016	21/09/2016	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN ----- UNIVERSITAT JAUME I	31 DE DICIEMBRE DE 2018	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN ----- UNIVERSITAT JAUME I	MODIFICAR LA CLAUSULA SÉPTIMA DEL PROTOCOLO RELATIVA A SU VIGENCIA	348.500,00	Total
2016 /54	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSITAT JAUME I PARA LA ORGANIZACIÓN DE DIFERENTES ACTIVIDADES CON LA CÁTEDRA EUROCOPI DE PREVENCIÓN DEL DELITO DE LA UNIVERSITAT JAUME I.	23/09/2016	11/10/2016	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN ----- UNIVERSITAT JAUME I	31 DE DICIEMBRE DE 2016	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN ----- UNIVERSITAT JAUME I	COLABORAR EN LOS GASTOS OCASIONADOS POR LA INVESTIGACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE DIFERENTES ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LA CÁTEDRA DURANTE EL AÑO 2016	17.000,00	Total
2016 /55	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA EXPOSICIÓN TEMPORAL ¿ACUICULTURA? DESCUBRELA EN EL PLANETARIO DE CASTELLÓN	30/09/2016		AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN ----- FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	HASTA EL 15 DE FEBRERO DE 2017	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN ----- FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	ORGANIZACIÓN DE LA EXPOSICIÓN TEMPORAL ¿ACUICULTURA? DESCUBRELA EN EL PLANETARIO DE CASTELLÓN	8.000,00	Total



## MEMORIA CUENTA GENERAL AÑO 2016

Nº REGISTRO	TÍTULO	FECHA APROBACIÓN	FECHA FIRMA	FIRMANTES	VIGENCIA	OBLIGADOS	OBJETO	IMPORTE	PERIODO
2016 /56	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ENTIDAD DE INFRAESTRUCTURAS DE LA GENERALITAT Y LA UNIVERSITAT JAUME I PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA PISOS SOLIDARIS EN EL ÁMBITO DEL BARRIO DE SAN LORENZO	14/10/2016		AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN ----- ENTIDAD DE INFRAESTRUCTURAS DE LA GENERALITAT ----- UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓN	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN ----- ENTIDAD DE INFRAESTRUCTURAS DE LA GENERALITAT ----- UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓN	COLABORAR EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE PISOS SOLIDARIS	32.454,00	Total
2016 /57	CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES CON NIÑOS Y ADULTOS DISCAPACITADOS (AFANIAS CASTELLÓN) PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO 50 ANIVERSARIO	14/10/2016	28/10/2016	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA ----- LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES CON NIÑOS Y ADULTOS DISCAPACITADOS (AFANIAS CASTELLÓN)	HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2016	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA ----- LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES CON NIÑOS Y ADULTOS DISCAPACITADOS (AFANIAS CASTELLÓN)	FINANCIAR PARCIALMENTE EL PROYECTO 50 ANIVERSARIO QUE REIVINDICA LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL INTELLECTUAL Y PROMOVER EL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD SOBRE LA ENTIDAD Y SUS ACTIVIDADES	7.000,00	Total
2016 /58	CONVENIO CON LA ONGD ASOCIACIÓN COMITÉ ESPAÑOL DE LA UNRWA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ALIMENTOS PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA POR EL CONFLICTO DE SIRIA	14/10/2016	13/12/2016	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN ----- ONGD ASOCIACIÓN COMITÉ ESPAÑOL DE LA UNRWA	HASTA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2017	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN ----- ONGD ASOCIACIÓN COMITÉ ESPAÑOL DE LA UNRWA	DESARROLLO DEL PROYECTO ALIMENTOS PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA POR EL CONFLICTO DE SIRIA DURANTE EL AÑO 2016	10.000,00	Total
2016 /59	CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN PANKARA ECOGLOBAL PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE ASESORAMIENTO DESTINADO A LOS USUARIOS DE LOS HUERTOS URBANOS MUNICIPALES.	21/10/2016	23/01/2017	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN ----- ASOCIACIÓN PANKARA ECOGLOBAL	HASTA EL 23 DE ENERO DE 2018	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN ----- ASOCIACIÓN PANKARA ECOGLOBAL	REALIZACIÓN DE ACCIONES DE ASESORAMIENTO A LOS USUARIOS DE LOS HUERTOS URBANOS MUNICIPALES	0,00	
2016 /60	CONVENIO CON LA UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO CASTELLÓN. CIUDAD AMIGABLE CON LAS PERSONAS MAYORES.	21/10/2016	16/11/2016	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN ----- UNIVERSITAT JAUME I	HASTA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2020	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN ----- UNIVERSITAT JAUME I	COLABORAR EN LAS FASES DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO CASTELLÓN: CIUDAD AMIGABLE CON LAS PERSONAS MAYORES	0,00	



## MEMORIA CUENTA GENERAL AÑO 2016

Nº REGISTRO	TÍTULO	FECHA APROBACIÓN	FECHA FIRMA	FIRMANTES	VIGENCIA	OBLIGADOS	OBJETO	IMPORTE	PERIODO
2016 /61	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL COTO ARROCERO DE CASTELLÓN PARA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS CORRIENTES QUE GENERA LA ACTIVIDAD DE LA COMUNIDAD DE REGANTES	21/10/2016		AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN ----- COMUNIDAD DE REGANTES COTO ARROCERO DE CASTELLÓN	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN ----- COMUNIDAD DE REGANTES COTO ARROCERO DE CASTELLÓN	FINANCIAR LOS GASTOS CORRIENTES QUE GENERA LA ACTIVIDAD DE LA COMUNIDAD DE REGANTES	75.000,00	Total
2016 /62	CONVENIO DE COLABORACIÓN DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y EL AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN PARA EL SOSTENIMIENTO DEL AULA DE LA TERCERA EDAD	28/10/2016	05/12/2016	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN ----- CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2016	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN ----- CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	COLABORACIÓN PARA EL SOSTENIMIENTO Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LAS AULAS DE LA TERCERA EDAD	8.394,00	Total
2016 /63	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS ACADÈMICOS Y DE INVESTIGACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTELLÓN DE LA PLANA	11/11/2016	28/11/2016	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN ----- UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	HASTA LA FINALIZACIÓN DEL CURSO ACADÈMICO 2017-2018	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN ----- UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	REGULAR LA COLABORACIÓN DE AMBAS ENTIDADES EN EL DESARROLLO DE ESTUDIOS Y PROPUESTAS QUE FACILITEN LA REGENERACIÓN URBANA DE DETERMINADOS BARRIOS DE CASTELLÓN.	0,00	
2016 /64	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN BANCARIA LA CAIXA PARA LA INSTALACIÓN DE LA EXPOSICIÓN GÈNESIS. ARTE EN LA CALLE EN EL PASSADIS DE LES ARTS DEL PARQUE RIBALTA EN LA CIUDAD DE CASTELLÓN.	11/11/2016	11/11/2016	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN ----- FUNDACIÓN BANCARIA LA CAIXA	HASTA EL 8 DE ENERO DE 2017	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN ----- FUNDACIÓN BANCARIA LA CAIXA	LA PRESENTACIÓN DE LA EXPOSICIÓN GÈNESIS: ARTE EN LA CALLE EN LA CIUDAD DE CASTELLÓN	0,00	
2016 /65	CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE CASTELLÓN PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE ACTIVIDADES DEL CURSO 2016-2017	25/11/2016	12/12/2016	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN ----- ASOCIACIÓN ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE CASTELLÓN	HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN ----- ASOCIACIÓN ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE CASTELLÓN	DESARROLLO DEL PROYECTO DE ACTIVIDADES DEL CURSO 2016-2017	12.000,00	Total
2016 /66	PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA LA COLABORACIÓN EN LA PUESTA EN MARCHA DEL MODELO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	09/12/2016		AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA ----- ÁREA DE GOB DE PARTICIPACIÓN CIUD, TRANSPARENCIA Y GOB ABIERTO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.	VIGENCIA DE 4 AÑOS	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA ----- ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUD, TRANSPARENCIA Y GOB ABIERTO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.	FUJAR LOS OBJETIVOS COMUNES DE ACTUACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA PARTICIPACIÓN DIRECTA E INDIVIDUAL DE LA CIUDADANÍA EN LAS DECISIONES DE GOBIERNO	0,00	



## MEMORIA CUENTA GENERAL AÑO 2016

Nº REGISTRO	TÍTULO	FECHA APROBACIÓN	FECHA FIRMA	FIRMANTES	VIGENCIA	OBLIGADOS	OBJETO	IMPORTE	PERIODO
2016 /67	CONVENIO CON LA UNIVERSITAT JAUME I, PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE ACTIVIDADES PARA 2016	23/12/2016		AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN ----- UNIVERSITAT JAUME I	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN ----- UNIVERSITAT JAUME I	FOMENTO DE LA CULTURA Y DEL ARTE MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE MÚLTIPLES ACTIVIDADES.	114.750,00	Total
2016 /68	CONVENIO CON CULTURARTS GENERALITAT PARA LA FINANCIACIÓN PARCIAL DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL DE LA TEMPORADA 2016 /DEL AUDITORIO Y PALACIO DE CONGRESOS DE CASTELLÓN.	23/12/2016		AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN ----- CULTURARTS GENERALITAT	31 DE DICIEMBRE DE 2016	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN ----- CULTURARTS GENERALITAT	COLABORAR PARA FINANCIAR PARCIALMENTE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL DE LA TEMPORADA 2016 /DEL AUDITORIO Y DEL PALACIO DE CONGRESOS DE CASTELLÓN	100.000,00	Total
2016 /69	CONVENIO CON LA GENERALITAT A TRAVÉS DE LA VICEPRESIDENCIA Y CONSELLERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA AGENCIA DE MEDIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN Y LA CONVIVENCIA SOCIAL (AMICS)	23/12/2016	16/02/2017	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA ----- GENERALITAT, VICEPRESIDENCIA Y CONSELLERIA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS	16 DE FEBRERO 2020	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA ----- GENERALITAT, VICEPRESIDENCIA Y CONSELLERIA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS	ESTABLECER EL RÉGIMEN DE COLABORACIÓN PARA CONTINUAR CON EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA AGENCIA DE MEDIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN Y CONVIVENCIA SOCIAL (AMICS).	----	
2016 /70	ADDENDA AL CONVENIO CON LA CONSELLERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA LA FINANCIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO SITUADO EN LA PLAZA HIUERTOS SOGUEROS, ANTIGUA SEDE DE HACIENDA.	23/12/2016		AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN ----- CONSELLERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN ----- CONSELLERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO SITUADO EN LA PLAZA HUERTOS SOGUEROS DE CASTELLÓN DE LA PLANA, ANTIGUA SEDE DE HACIENDA.	1.224.721,51	





## MEMORIA CUENTA GENERAL AÑO 2016

Nº REGISTRO	TÍTULO	FECHA APROBACIÓN	FECHA FIRMA	FIRMANTES	VIGENCIA	OBLIGADOS	OBJETO	IMPORTE	PERIODO
2016 /71	CONVENIO CON LA UNIVERSITAT JAUME I PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL EDIFICIO SITO EN LA PLAZA HUERTOS SOGUEROS DE CASTELLÓN.	23/12/2016		AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN ----- UNIVERSITAT JAUME I	DOS AÑOS DESDE SU SUSCRIPCIÓN	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN ----- UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓN	SUBVENCIÓN PARA FINANCIAR LOS GASTOS CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL EDIFICIO SITO EN LA PLAZA HUERTOS SOGUEROS.	348.500,00	Annual
2016 /72	CONVENI DE COL·LABORACIO AMB LA FUNDACIÓ HUGUET DE LA COMUNITAT VALENCIANA PER A FINANÇAR LES ACTIVITATS CULTURALS	30/12/2016	30/12/2016	AJUNTAMENT DE CASTELLÓ DE LA PLANA ----- FUNDACIÓ HUGUET	31 DE DISEMBRE DE 2016	AJUNTAMENT DE CASTELLÓ DE LA PLANA ----- FUNDACIÓ HUGUET	FINANÇAMENT DE PART DEL PROGRAMA D'ACTIVITATS QUE L'ESMENTADA FUNDACIÓ DESENVOLUPA DURANT EL 2016	18.000,00	Total



Además, se gestiona de forma indirecta los siguientes **Programas de Actuación Integrada** adjudicados por el Ayuntamiento de Castellón que cuentan con condición definitiva de Agente Urbanizador:

## PROGRAMAS DE ACTUACION INTEGRADA ADJUDICADOS

AMBITO	ADJUDICACIÓN	ADJUDICACIÓN BOP	APROBACIÓN URBANIZACIÓN	APROBACIÓN REPARCELACIÓN	APROBACIÓN REPARCELACIÓN BOP
03-SU-R	25/01/01	08/12/01		18/01/02 21/01/05	05/02/02 12/03/05
13-SU-R	26/06/08	21/10/08			Programación cancelada 31/03/16
22-SU-R	24/11/05	17/01/06			Programación cancelada 30/07/15
24-SU-R	14/06/07	30/06/07	14/06/07	30/10/09	DOCV 17/12/09
26-SU-R	27/05/04	06/07/04	10/06/05	25/05/07	02/08/07
27-SU-R	12/06/07	30/06/07	12/06/07		ANULADO SENTENCIA TSJ de 10/06/14 (RECURSO 1436/2007)
01-UE-R	25/10/01	27/11/01	11/04/03	17/04/03	03/06/03
02-UE-R	27/06/02	06/08/02	7/03/03	07/03/03	10/04/03
03-UE-R	26/07/01	04/09/01	26/07/01	22/02/02 14/03/03	09/03/02 12/04/03
05-UE-R	26/07/01	04/09/01	05/12/02 04/02/05	13/12/02 04/02/05	26/02/05
06-UE-R	12/09/02	22/10/02	18/03/05	16/02/07	29/03/07 Programación cancelada 31/03/16
07-UE-R	25/10/01	27/11/01	11/04/03	23/01/04	24/02/04
08-UE-R	02/05/02	06/06/02	11/06/04	01/12/06	25/01/07 Programación cancelada 26/09/13
09-UE-R	05/07/01	11/08/01	02/11/01	05/07/02	03/08/02
11-UE-R	27/02/03	08/04/03		07/11/03	27/12/03
15-UE-R	24/02/05	07/04/05	16/09/05	20/07/07	28/08/07 Programación



## MEMORIA CUENTA GENERAL AÑO 2016

AMBITO	ADJUDICACIÓN	ADJUDICACIÓN BOP	APROBACIÓN URBANIZACIÓN	APROBACIÓN REPARCELACIÓN	APROBACIÓN REPARCELACIÓN BOP
					cancelada 18/12/14
16-UE-R	27/07/06	26/09/06			
17-UE-R	31/07/08	30/10/08	12/06/09		
18-UE-R	25/10/07	08/12/07	09/05/08	09/05/08	17/06/08 docv 24/07/08
19-UE-R	31/05/01	03/07/01	15/02/02	15/02/02	Rep.volun.
20-UE-R	26/10/00	14/11/00		16/03/01	14/05/01
24-UE-R	05/02/04	04/03/04	12/11/04	03/03/06	11/05/06
26-UE-R	28/04/05	16/06/05		Programación cancelada 27/10/16	
27-UE-R	28/04/05	16/06/05		Programación cancelada 27/10/16	
28-UE-R	31/07/08	21/10/08		Programación cancelada 11/07/13	
29-UE-R	28/04/05	16/06/05		Programación cancelada 27/10/16	
30-UE-R	26/07/01	04/09/01	02/05/03	Programación cancelada 27/07/12	
31-UE-R	23/02/06	25/04/06	27/03/09	Programación cancelada 13/03/14	
32-UE-R	05/02/04	04/03/04	26/11/10	20/06/14	15/07/14
36-UE-R	31/10/02	03/12/02	22/07/05	27/10/06 9/02/07	09/12 /06
37-UE-R	22/12/05	21/02/06		Programación cancelada 25/04/13	
40-UE-R	27/05/04	19/08/04		Programación cancelada 25/04/13	
42-UE-R	24/02/05	07/04/05	22/07/05	09/12/05	21/01/06
43-UE-R	27/07/00	14/11/00		03/11/00	30/11/00
44-UE-R	31/05/01	03/07/01		14/12/01	Rep.volun.
48-UE-R	25/11/04	22/03/05	16/09/05	28/10/05	31/01/06
49-UE-R	23/02/06	08/04/06	12/01/07	21/12/07	26/01/08
54-UE-R	23/02/06	08/04/06	12/01/07	18/05/07	09/06/07
55-UE-R	23/02/06	08/04/06	12/01/07	16/10/09	19/11/09
57-UE-R	29/07/10	28/09/10			Suspensión temporal de programación 20/03/14 Prórroga suspensión 23/06/16

### ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD



## MEMORIA CUENTA GENERAL AÑO 2016

AMBITO	ADJUDICACIÓN	ADJUDICACIÓN BOP	APROBACIÓN URBANIZACIÓN	APROBACIÓN REPARCELACIÓN	APROBACIÓN REPARCELACIÓN BOP
58-UE-R	30/01/06	06/04/06	30/11/07	27/12/13	01/02/14 Suspensión temporal de programación 25/09/14 Prórroga suspensión 26/09/16
59-UE-R	31/07/03	18/09/03	31/07/03	08/04/04	08/05/04
62-UE-R	27/07/00	25/11/00	21/02/03	13/10/03	13/11/03
64-UE-R	30/07/98	16/03/00	22/06/01	31/07/03	30/08/03
65-UE-R	30/07/98	16/03/00	21/07/00	17/05/02	06/06/02
66-UE-R	05/02/04	04/03/04	08/07/05	12/12/08	17/01/09 Suspensión temporal de programación 19/12/13 Prórroga suspensión 31/03/16
67-UE-R	27/11/03	01/01/04	06/08/04	30/09/04	11/11/04 Programación cancelada 26/05/16
68-UE-R	25/10/01	06/12/01		19/12/03	20/01/04
69-UE-R				01/06/01	
70-UE-R				01/06/01	
71-UE-R				01/06/01	
73-UE-R	01/04/04	04/05/04	01/04/05	21/11/08	10/01/09 Suspensión temporal de programación 17/04/14 Prórroga suspensión 14/07/16
74-UE-R	25/09/03	30/12/03		18/03/05	10/05/05
75-UE-R	29/11/99	27/04/00	17/03/00	01/02/02	02/03/02
79-UE-R	24/02/05	07/04/05	30/09/05	11/11/05	24/01/06
80-UE-R	30/01/06	06/04/06		Programación cancelada 25/04/13	
81-UE-R	24/02/05	07/04/05	16/09/05	20/07/07	28/08/07 Programación cancelada 18/12/14
82-UE-R	03/04/03	06/05/03	19/11/04	16/09/05	29/11/05
83-UE-R	25/05/07	30/06/07		26/02/09	13/10/09 Suspensión temporal de programación 12/06/13
84-UE-R	05/03/07	28/04/07			Suspensión temporal de programación

### ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD



## MEMORIA CUENTA GENERAL AÑO 2016

AMBITO	ADJUDICACIÓN	ADJUDICACIÓN BOP	APROBACIÓN URBANIZACIÓN	APROBACIÓN REPARCELACIÓN	APROBACIÓN REPARCELACIÓN BOP
					15/03/13
03-SU-I	Aprob. Prov. 28/07/05				Programación cancelada 30/07/15
06-SU-I	28/07/05	03/09/05	07/04/06 10/12/10	07/04/06	11/05/06
08-SU-I	07/07/05	03/09/05	12/11/10		Programación cancelada 22/01/15
09-SU-I .1	28/11/02	31/12/02	28/11/02	25/06/04	19/08/04
09-SU-I. 2	26/09/02	17/10/92	11/06/04 17/09/10	21/09/07	03/11/07
10-SU-I	07/02/02	07/03/02	26/04/02	19/12/03	31/01/04
14-SU-I	27/09/07 mod. Contr. 24/07/08	27/11/07			
15-SU-I	27/10/05	29/12/05	30/05/13		
01-UE-I a	29/09/00	09/11/00		17/11/00	21/12/00
01-UE-I b	01/04/04	04/05/04	5/04/07	12/06/09 mod- 29/07/11	16/07/09 08/09/11
05-UE-I	26/04/01	14/06/01			Programación cancelada 31/07/14
08-UE-I	31/07/08	14/10/08			Programación cancelada 24/09/15
10-UE-I	27/11/03	01/01/04	28/01/05		
14-UE-I a	19/12/02	28/01/03	06/08/04	21/12/07	02/02/08 Suspensión Temporal de programación 28/11/13 Prórroga suspensión 25/02/16
14-UE-I b	19/12/02	28/01/03	06/08/04	12/06/09	16/07/09
15-UE-I	04/04/02	25/04/02	15/10/04	29/10/04	30/11/04
17-UE-I	27/11/03	01/01/04	22/07/05	07/10/11	19/11/11
18-UE-I	26/10/00	19/12/00	26/10/00	12/03/04	29/04/04
22-UE-I	27/05/04	19/08/04	11/05/07		
24-UE-I	02/05/02	13/06/02	14/03/03	13/02/04	04/03/04
26-UE-I	01/04/04	04/05/04			Programación cancelada 23/02/17
03-UE-T	31/03/05	12/05/05			Programación cancelada 30/07/14
05-UE-T	25/05/00	09/11/00	18/01/01	22/02/02	07/03/02
07-UE-T	31/07/03	18/09/03	23/01/04	11/03/05	26/04/05
08-UE-T	07/07/05	03/09/05	23/03/07	31/10/08	02/12/08 docv 4/12/08

### ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD



## MEMORIA CUENTA GENERAL AÑO 2016

AMBITO	ADJUDICACIÓN	ADJUDICACIÓN BOP	APROBACIÓN URBANIZACIÓN	APROBACIÓN REPARCELACIÓN	APROBACIÓN REPARCELACIÓN BOP
11-UE-T	29/05/08	30/08/08			Declaración de caducidad del expediente del Programa 29/10/2015
13-UE-T	26/11/99	27/04/00		02/02/01	03/03/01
14-UE-T	06/07/00	09/12/00	16/03/01	18/03/04	06/04/04
15-UE-T	24/06/04	30/09/04	22/04/05	13/05/05	21/06/05
17-UE-T	22/12/05	21/02/06			
17-UE-T MODIFIC ADO	26/06/08	21/10/08	08/08/08	26/12/08	15/01/09
MASET BLAU	28/11/02	21/01/03		19/12/03	
CTRA ALCORA	28/10/10	09/12/10	11/03/11	29/07/11	18/08/11



# **3.- BASES PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS**



La presentación de las Cuentas se realiza adaptándose a la estructura de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre y teniendo en cuenta los principios contables públicos, si bien deberemos mencionar algunas incidencias al respecto.

#### **A) PRINCIPIOS CONTABLES**

En este apartado se va a hacer referencia a los principios contables no aplicados por interferir el objetivo de la imagen fiel e incidencia en las cuentas anuales. Así se produce una inaplicación del principio de prudencia al no dotarse las provisiones para responsabilidades y grandes reparaciones.

También se renuncia parcialmente a la aplicación del principio de devengo, no realizándose la periodificación de determinados gastos por su importancia relativa (por ejemplo, gastos financieros).

#### **B) COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

La aplicación informática de Contabilidad "UNIT4 eKon" de la empresa "UNIT4 Business Software Spain, S.L.U.", instalada en el Ayuntamiento de Castellón, permite, en general, la comparación de las cuentas del ejercicio a cerrar con el anterior inmediato, si bien existen algunos listados que no están configurados para la comparación de resultados del ejercicio precedente.

#### **C) RAZONES E INCIDENCIA EN LAS CUENTAS ANUALES**

En cumplimiento del principio de uniformidad no se han producido cambios en los criterios de contabilización. Si bien, en ejercicios futuros, en cumplimiento del principio de prudencia y partiendo de que se tiene que poner en marcha en el presente ejercicio una aplicación informática de Gestión del Inventario de Bienes (en los términos y plazos de la contratación realizada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de septiembre de 2016, por importe de 95.674,70 euros), deberían dotarse, de una forma más rigurosa, las amortizaciones y provisiones oportunas.





En relación con las cuentas del inmovilizado del Balance no se puede detallar individualmente cada uno de los elementos del inmovilizado, siendo necesario acometer una depuración de los saldos de las citadas cuentas con el objetivo de conseguir un inventario específico de carácter contable que permitiese el detalle individual de cada una de las cuentas y que coordinase y sintetizara la información patrimonial con la procedente de la Contabilidad Municipal.

En cuanto a la contabilización de la Administración de Recursos de otros Entes públicos, la misma no se ha realizado de acuerdo con lo establecido en la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local: la contabilidad de los ingresos y pagos materiales procedentes de los citados recursos se contabiliza utilizando la Cuenta 414 (Recargo Provincial Impuesto Actividades Económicas).

Además y como se recomendó en los informes de Contabilidad a las Liquidaciones de los años 2005 a 2015 se ha continuado realizando durante el año 2016 una depuración contable de obligaciones y deudores presupuestarios y de conceptos no presupuestarios que provienen de ejercicios anteriores (Decretos de 31 de agosto y 11, 18 y 26 de octubre de 2016). En cuanto a los datos que se incluyen en los estados de ingresos de ejercicios cerrados existe un pendiente de cobro que se deberá conciliar en los próximos ejercicios con los datos derivados de la gestión recaudatoria.

#### ***D) COMPETENCIAS DEL PLENO EN MATERIA DE REGULACIÓN CONTABLE***

El Pleno del Ayuntamiento de Castellón tiene regulado los criterios para calcular el importe de los derechos de cobro de dudosa o imposible recaudación y los plazos y periodicidad para la remisión por parte del órgano que tenga atribuida la función contable de la información a la que se refiere el artículo 207 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y que se detalla en la Instrucción de Contabilidad.

Debería procederse en el futuro a aprobar las normas que regulen los procedimientos administrativos a seguir en la gestión contable de Ayuntamiento de Castellón a fin de garantizar el adecuado registro en el sistema de información contable de todas las operaciones, en un oportuno orden cronológico y con la menor demora posible, los criterios a seguir en la aplicación de los principios contables y normas de valoración que se regulan en la Contabilidad, así como los



procedimientos a seguir para la inspección de la Contabilidad de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles dependientes del Ayuntamiento.

#### **E) RECONOCIMIENTOS EXTRAJUDICIALES DE CRÉDITO**

Los gastos no debidamente adquiridos procedentes del ejercicio 2016 y de años anteriores han sido aprobados por acuerdos plenarios, tras el correspondiente reparo esencial de la Intervención Municipal, en los expedientes con codificación "REC" (números 1 a 31) que se han tramitado de conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la sentencia número 302 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Castellón de fecha 12 de septiembre de 2007, así como en el informe emitido por el Titular de la Asesoría Jurídica con fecha 6 de agosto de 2008 y de acuerdo con la reiterada doctrina del Tribunal Supremo que intenta evitar el "enriquecimiento injusto" de la Administración.

En el año 2016 total se han aprobado 31 expedientes de estas características que han ascendido, en total, a 3.806.193,54 euros y que han incorporado 350 documentos justificativos del gasto.



## **4.- NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN**



*Criterios contables aplicados*

**a) Inmovilizado Intangible:** consta por su precio de adquisición.

Los criterios y porcentajes aplicados en su amortización han sido los siguientes:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE (%)
206	APLICACIONES INFORMATICAS	16,67
209	OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE	8,00

**b) Inmovilizado Material:** Valorado a precio de adquisición.

Respecto a las cuentas de Inmovilizado se hace la observación que, para poder llevar una información fiel del patrimonio del Ayuntamiento, debería llevarse a cabo un estudio real de los bienes de propiedad municipal, con la puesta en marcha de una aplicación informática de Inventario de Bienes que, una vez actualizado, llevaría el seguimiento de las operaciones del inmovilizado relacionando y cuadrando, en cada caso, el Balance y Mayores de las Cuentas con el Inventario Municipal. Los importes que refleja el Balance, por tanto, para ser totalmente rigurosos deberían acompañarse de una conciliación físico-contable y proceder a dotarse, a partir de dicha información, las amortizaciones oportunas.

A este respecto hay que mencionar que la Junta de Gobierno Local, en acuerdo de 18 de noviembre de 2016, adjudicó un contrato para la implantación de la Gestión Integral del Patrimonio en el Ayuntamiento de Castellón que tiene como objeto del mismo, entre otros, los siguientes:

- Facilitar la gestión integral del patrimonio reflejando las circunstancias físicas, jurídicas, económicas y contables de los bienes y derechos que conforman el mismo y que facilite el control del inventario.
- Mantener el inventario de los bienes y derechos como expresión en cualquier momento de su realidad patrimonial.



- Servir a los procedimientos de gestión patrimonial proporcionando, en su caso, los datos precisos para cada una de las operaciones sobre los bienes de patrimonio.
- Ser un modelo que establezca un flujo continuo de información entre el sistema de gestión de patrimonio y la contabilidad, al objeto de proporcionar los datos necesarios para el reflejo contable de las variaciones, composición y situación de los bienes y derechos incluidos en el sistema, posibilitando la elaboración de las cuentas y estados que, en relación con los mismos, deban rendirse.
- Implementar un Modelo de Gestión Descentralizado según competencias.

Los criterios y porcentajes que se están aplicando (y que sería conveniente revisar y actualizar en los próximos ejercicios) en la amortización del inmovilizado material en función de la vida útil de las inversiones son los que se muestran en el siguiente cuadro:

**INMOVILIZADO MATERIAL**

<b>CUENTA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PORCENTAJE (%)</b>
211	CONSTRUCCIONES	1,00
214	MAQUINARIA Y UTILLAJE	8,00
215	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES	8,00
216	MOBILIARIO	8,00
217	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	12,00
218	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	10,00
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	8,00



**c) Inversiones Financieras:** por su precio de adquisición.

En cuanto a las Inversiones Financieras no se han establecido criterios sobre correcciones valorativas ni de devengo de intereses, por lo que la cantidad que consta en esta cuenta (1.062.709,92 euros) equivale al saldo inicial a 1 de enero de 2001 por importe de 43.122,62 euros que correspondía, principalmente, a las acciones en Reciplasa, cuantía que se incrementó con el capital aportado en el año 2007 (63.600,00 euros) a la empresa "Centre Ciutat Castello Sociedad Anónima" a través de la suscripción de 424 acciones de 150 euros/acción (nº 462 a 885), de las cuales se han registrado varias enajenaciones mediante subasta pública en los años 2009 y 2010 por importes de 4.950,00, 6.150,00, 6.150,00 y 6.150,00 euros.

La cantidad resultante (83.322,62 euros) se incrementó, además, con el pago en los ejercicios 2008 y 2009 de las cantidades de 1.730,31 y 156,99 euros a la "Gestora Urbana Municipal" referentes, respectivamente, al importe pendiente de desembolso en la anualidad del 2003 por la ampliación de su capital social en cumplimiento del acuerdo plenario de fecha 27 de septiembre de 2001 y a la redenominación al euro del capital social. Además en el ejercicio 2009 se suscribieron 645 acciones, números 1 a 645, ambos inclusive, serie B, por una ampliación de capital de "Reciclado Residuos la Plana, S.A.", aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de mayo de 2009, siendo el importe de la suscripción de 967.500,00 euros y se realizó, por último, por el Ayuntamiento una aportación de 10.000,00 euros a la dotación fundacional inicial de la Fundación de la Comunidad Valenciana "Padre Ricardo" en los términos establecidos en el acuerdo plenario de 26 de noviembre de 2009.

**d) Existencias:** No existen

**e) Provisiones del Grupo 1:** No se ha contabilizado ninguna provisión en este Grupo al no estar cuantificados los posibles riesgos y gastos.

**f) Deudas:**

Por el órgano de "Gestión Presupuestaria y Contabilidad" se realiza un seguimiento y control individualizado de todas las operaciones de crédito, cualquiera que sea su naturaleza, con el fin de recoger su posición deudora y poder



rendir la información que sobre el endeudamiento se incluye en las Cuentas Anuales.

La Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad de 20 de septiembre de 2013 exige realizar el seguimiento y control individualizado de todas las operaciones de préstamos desde el Módulo de Endeudamiento y poder rendir la información relativa al endeudamiento incluida en las Cuentas Anuales. La actual aplicación informática ("UNIT4 Business Software Spain, S.L.U." cuyo mantenimiento y soporte informático ha sido contratado con la empresa "Spai Innova Astigitas, S.L.") no vincula totalmente las operaciones presupuestarias con el "Módulo de Endeudamiento": atendiendo al funcionamiento actual de dicha aplicación es necesario llevar el control en dos aplicaciones paralelamente, siendo conveniente, a tal respecto, que se actualizasen simultáneamente el fichero del "Módulo de Endeudamiento" y el fichero de cuentas del Balance con el fin de evitar operaciones y minorar el riesgo de errores y conciliaciones trimestrales debido a la duplicidad y omisión de operaciones contables. Por último indicar en este apartado que por este Ayuntamiento ya se venía realizando el cierre anual del Estado de la Deuda conciliando los saldos de Balance con los Estados Presupuestarios (Capítulo 9º) como se muestra en las páginas 23 a 25 del informe del "órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad" a la Cuenta General del año 2016.

#### **g) Provisiones para insolvencias**

El método de estimación y los criterios de determinación de la provisión de los deudores se fijaron, por primera vez, en las Bases de Ejecución del Presupuesto del año 2007 aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 21 de diciembre de 2006.

Conforme establece la Regla 83.3 de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local en relación al artículo 103.2 del Real Decreto 500/90 para la cuantificación del Remanente de Tesorería del año 2016, se ha aplicado la provisión de dudoso cobro por importe de 40.194.793,88 euros (Cuenta 490) para recoger los posibles "créditos incobrables" que se ha calculado sobre los derechos pendientes de cobro del Presupuesto de Ingresos a 31 de diciembre de 2016. Estos derechos se han minorado por la cuantía de aquellos que se consideran de difícil o imposible recaudación en los términos de la "Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local" (aplicación "universal" a todos los conceptos de Presupuestos Cerrados de Ingresos) y porcentajes establecidos en la nueva redacción de la Base 42 apartado 2º de Ejecución del Presupuesto del año 2017 en función de su antigüedad (que son superiores a los recogidos en la norma estatal) :



### PORCENTAJES DUDOSO COBRO

ANTIGÜEDAD DEL DERECHO	% DUDOSO COBRO (Base 42.2º BEP 2017)	% DUDOSO COBRO (artículo 193 bis TRLRHL según redacción LRSAL)
Corriente	25%	-----
Un año	50%	25%
Dos años	75%	25%
Tres años	90%	50%
Cuatro y cinco años	100%	75%
Seis o más años	100%	100%

En ejecución del referido criterio municipal y de la nueva legislación estatal, se ha procedido a la siguiente cuantificación de los derechos de “difícil o imposible recaudación”, con la excepción que se justifica técnicamente por las singulares características de los derechos y que aparecen descritas en la parte inferior del siguiente cuadro y que se corresponden, como viene señalando constantemente la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales, con la *“necesidad de cuantificar correctamente el Remanente de Tesorería para Gastos Generales con la debida provisión por derechos de dudoso cobro lo que impediría la financiación presupuestaria de gastos con cargo a ingresos que finalmente no se van a materializar”* (o se ingresen en ejercicios posteriores):





## CÁLCULO DERECHOS DE “DIFÍCIL O IMPOSIBLE RECAUDACIÓN”

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016			
EJERCICIO	IMPORTE	% DUDOSO COBRO	PROVISIÓN
1993-2012	20.386.667,69	100,00	20.386.667,69
2013	6.443.653,23	90,00	5.799.287,90
2014	6.410.067,54	75,00	4.807.550,65
2015	8.530.625,43	50,00	4.265.312,71
2016	12.991.650,26	25,00	3.247.912,56
2016	1.688.062,37	Deuda fraccionada (*)	1.688.062,37
<b>TOTAL</b>	<b>56.450.726,52</b>		<b>40.194.793,88</b>

(\*) Importe facilitado por el Director de la Administración Tributaria Local en escrito de fecha 3 de abril de 2017 que se procede a su incorporación, por criterios de prudencia y de imagen fiel del pendiente de cobro, a la provisión de dudoso cobro por no haberse contabilizado (debido al carácter “masivo” de las operaciones y a la no automaticidad en su tratamiento contable) la anulación por aplazamiento y fraccionamiento de derechos reconocidos en las Cuentas 430 y 431 en los términos que exige la Instrucción de Contabilidad.

El resto de notas de la Memoria son las que a continuación se relacionan y han sido extraídas del sistema de información que se obtiene, básicamente, de la aplicación informática de Contabilidad (“UNIT4 Business Software Spain, S.L.U.”):

- Nota 5: Inmovilizado material
- Nota 6: Patrimonio público del suelo
- Nota 7: Inversiones inmobiliarias
- Nota 8: Inmovilizado intangible
- Nota 9: Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar
- Nota 10: Activos financieros
- Nota 11: Pasivos financieros
- Nota 12: Coberturas contables
- Nota 13: Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias
- Nota 14: Moneda extranjera
- Nota 15: Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos
- Nota 16: Provisiones y contingencias
- Nota 17: Información sobre medio ambiente
- Nota 18: Activos en estado de venta.



- Nota 19: Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial
- Nota 20: Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos
- Nota 21: Operaciones no presupuestarias de tesorería
- Nota 22: Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación
- Nota 23: Valores recibidos en depósito
- Nota 24: Información presupuestaria
- Nota 25: Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios
- Nota 26: Información sobre el coste de actividades
- Nota 27: Indicadores de gestión
- Nota 28: Hechos posteriores al cierre

Por último se incorpora como documentación de la Cuenta General del año 2016 los informes del Director del “órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad” de fecha 30 de octubre de 2017, en su condición de titular de la función contable municipal a partir del 1 de febrero de 2007 de acuerdo con lo establecido en el Decreto de fecha 2 de febrero del mismo año y en el artículo 68 del “Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Castellón de la Plana” y de la Intervención General Municipal de 29 de mayo de 2017 sobre evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto en la Liquidación del Presupuesto Consolidado del ejercicio 2016.

*(Documento firmado electrónicamente al margen)*